

## **CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP**

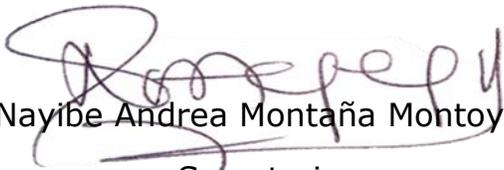
RAD: 110013110027-2021-00190-00

Fecha de Fijación del Traslado: 25- de agosto de 2021

Traslado de EXCEPCIONES DE MERITO (Correo 20 de mayo de 2021)  
Art.370 CGP en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

Inicia: 26 de agosto de 2021

Termina: 31 de agosto de 2021



Nayibe Andrea Montaña Montoya  
Secretaria

## Contestación demanda divorcio Rad. 2021-00190 00

LUZ DENIS CARRILLO TORRES <luzdenisca23@hotmail.com>

Jue 20/05/2021 4:40 PM

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 19 archivos adjuntos (7 MB)

0.1CONTESTACION DE LA DEMANDA.pdf; 0.2 PODER.pdf; 0.3 cedula apoderda.pdf; 0.4 tarjeta\_prof.pdf; 1. Declaracion Ricardo - consulado.pdf; 5. Correo inmigracion.pdf; 6. 2 Octubre 2020 wasap.pdf; 9. Correo aclaración deudas remitido por Lorena.pdf; 10. Gmail 21 Febrero 2021 - Pregunta causal de divorcio.pdf; 11. Arrendamiento Cuarto Ricardo.pdf; 12. Correo contacto Santiago Cruz.pdf; 13. correos divorcio.pdf; 14. cuadro de gastos 2021.pdf; 15. Desprendible pago de nomina.pdf; 16. GASTOS APTO GALAN v2.xlsx; 17. Gastos Ricardo Abril.xlsx; 18. Reporte Colpensiones.pdf; 19. Publicaciones en la red social facebook.pdf; 20. Panorama Gastos Ricardo v2 (1).xlsx;

*Cordial saludo.*

*En forma comedida y estando dentro del término procesal, adjunto me permito enviar la contestación de la demanda de divorcio incoada por YEIMI LORENA JIMENEZ MANCERA contra RICARDO ANDRES MUÑOZ ROJAS. Rad. 2021-00190 00, la cual en razón a que los archivos son muy pesados se envían en varios correos.*

*Luz Denis Carrillo Torres*

---

Abogada Universidad Católica de Colombia

Tel. Móvil: 3103382930

Señora

**JUEZ VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA**  
**E. S. D.**

**REF:** Demanda verbal de divorcio de **YEIMI LORENA JIMENEZ MANCERA** Contra **RICARDO ANDRES MUÑOZ ROJAS**. Rad.11001311002720210019000. (contestación demanda)

**LUZ DENIS CARRILLO TORRES**, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 36.278.478, expedida en Pitalito Huila, Tarjeta Profesional No. 144.736 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada en la Calle 3 No 14-38 de la ciudad de Neiva, celular: 310 3382930, correo electrónico: [luzdenisca23@hotmail.com](mailto:luzdenisca23@hotmail.com), actuando en calidad de apoderada del Señor, **RICARDO ANDRES MUÑOZ ROJAS**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.7. 713.456 expedida en Neiva Huila, casado, con sociedad conyugal vigente, domiciliado y residente en Nueva Zelanda, celular: + 64 225849547, correo electrónico: ricardoamrb@gmail.com, estando dentro del término procesal, respetuosamente, me permito contestar la demanda verbal de divorcio instaurada por la señora **YEIMI LORENA JIMENEZ MANCERA** contra mi poderdante **RICARDO ANDRES MUÑOZ ROJAS**, lo que hago en los siguientes términos:

#### **A LOS HECHOS**

**AL HECHO PRIMERO:** Es cierto.

**AL HECHO SEGUNDO:** Es cierto.

**AL HECHO TERCERO:** Es cierto.

**AL HECHO CUARTO:** No es cierto. Desde el día 8 de junio de 2013, fecha en que contrajo matrimonio **RICARDO ANDRES MUÑOZ ROJAS** con la demandante **YEIMI LORENA JIMENEZ MANCERA**, el comportamiento de mi poderdante ha sido excelente, cumplidor de sus deberes de esposo y padre, lo que ha venido haciendo hasta la fecha, a pesar de los reproches y desprecio que continuamente ha recibido de parte de la señora Mancera Jiménez; mi mandante siempre se ha caracterizado por ser una persona respetuosa con la demandante, como se demuestra en los diferentes chats y correos que se anexan.

Este comportamiento agresivo sin justificación de la demandante, al que se ha visto sometido mi prohijado, se evidencia especialmente porque los trámites de visa de ella y de la menor Alana para viajar a New Zelanda, no se pudieron adelantar en el tiempo previsto, dado que mi poderdante; inicialmente no contaba con los recursos económicos para el sostenimiento de tres personas durante los primeros meses en Nueva Zelanda, en razón a que llevaba poco tiempo viviendo en el país y por el hecho de ser extranjero, no le fue fácil conseguir trabajo, como lo manifiesta en su declaración. Inicialmente laboró en oficios varios en un hotel y finalmente se ubicó laboralmente como técnico junior. Mi poderdante ha venido haciendo un gran esfuerzo por responder de manera inmediata a las necesidades económicas de su hogar, es así como se vio abocado a restringir su mínimo vital, aportes a pensión e inclusive su propia alimentación, con el propósito de realizar los giros de dinero a Colombia dirigidos a la señora Mancera Jiménez. Dicha situación lo soporta mi mandante en Nueva Zelanda, dada sus condiciones laborales y sin embargo continúa comprometido con el sustento de su hogar, lo cual la señora Mancera no reconoce o pretende desconocer.

En consecuencia y dado el corto tiempo que llevaba mi prohijado en Nueva Zelanda, es muy complicado poder ahorrar; por cuanto como se narró anteriormente, su situación económica se tornó muy difícil, lo cual no le permitía garantizar la estadía

de los tres miembros de la familia en dicho país, por tal motivo se pensó en posponer por un tiempo el traslado de su esposa e hija a dicho lugar.

Adicionalmente con la llegada de la pandemia del COVID19, Nueva Zelanda es de los pocos países del mundo que cerraron fronteras para proteger la vida de sus conciudadanos y hasta la fecha solo ha abierto sus fronteras con Australia; por ende los trámites de visas fueron aplazados y en algunos casos suspendidos, de lo cual siempre se mantuvo informada a la demandante, sin que en ningún momento el señor Muñoz Rojas haya desistido del plan para reunir a su familia en Nueva Zelanda, por cuanto siempre ha querido cumplir con la meta que se forjaron de tener las mejores posibilidades de un mejor futuro como esposos y en especial para su hija Alana.

Mi mandante le hizo saber a la demandante que la situación por la cual están pasando ellos como familia, la padecen muchas personas, tal como lo manifiesta en su declaración "*ni son ni los primeros ni los únicos*"; por cuanto dichos procesos no se tramitan de la noche a la mañana, llevan un tiempo prudencial; aunado a la pandemia que retrasó todos los procesos de visas, pero que por fortuna nuevamente han sido reactivados.

De otra parte, es importante reiterar que el motivo de que no estén juntos en Colombia, fue a raíz de un acuerdo mutuo, como la misma demandante manifiesta en su declaración, el cual está tomando como excusa para invocar como causal de divorcio; a sabiendas que fue un claro acuerdo realizado, en procura de un mejor futuro para su hogar en otro país. Situación ésta que desconcierta a mi mandante, quien se encuentra a la espera de la respuesta de cuál es la causa real para solicitarle el divorcio (correo de fecha febrero 21 de 2021 el cual se anexa) por cuanto en ningún momento mi mandante ha abandonado el hogar ni ha dejado de cumplir con las obligaciones de esposo y padre.

En virtud de lo anteriormente expuesto se evidencia que las motivaciones de la demandante son inexplicables, por cuanto fue una decisión consensuada y mi mandante ha cumplido a cabalidad con su rol de esposo y padre.

**AL HECHO QUINTO:** Parcialmente cierto. El hecho de que mi mandante no se encuentre en Colombia no fue una decisión personal; como ambos lo han mencionado en sus declaraciones, fue de mutuo acuerdo; por ende, no se entiende el por qué la demandante argumenta dicha situación para invocar esta causal y así obtener el divorcio.

**AL HECHO SEXTO:** Es cierto.

**AL HECHO SEPTIMO:** Es cierto.

**AL HECHO OCTAVO:** Es cierto.

**AL HECHO NOVENO:** Es cierto.

**AL HECHO DECIMO:** Es cierto.

**AL HECHO DECIMO PRIMERO:** Parcialmente cierto, se aclara que los gastos para el viaje a Nueva Zelanda, en su mayoría eran ahorros de la liquidación del trabajo de mi mandante en el Club El Nogal y sus cesantías; más las cesantías parciales de Lorena correspondientes al año 2018.

**AL HECHO DECIMO SEGUNDO:** Es cierto. Es importante aclarar el motivo por el cual los créditos se encuentran a nombre de la señora Mancera Jiménez: El crédito del apartamento fue tramitado por la demandante bajo la figura de madre cabeza de hogar con el fin de obtener una menor tasa de interés, los otros dos créditos fueron tramitados para la compra de unas máquinas y el carro a través de la empresa donde labora la señora Lorena, los valores adeudados para el presente

año, están descritos por parte de la demandante en el correo de fecha enero 17 de 2021, que se adjunta.

De otra parte, mi mandante en Nueva Zelanda adquirió un crédito por \$8.000NZD, de los cuales \$5.000NZD estaban destinados para los pasajes de Alana y Lorena, los cuales se terminaron gastando en el arreglo del carro en Colombia, como lo manifiesta en su declaración el demandado, crédito que a la fecha continúa pagando y un crédito tramitado por sus padres en Colombia, como se demuestra con el extracto de su cuenta de ahorros.

**AL HECHO DECIMO TERCERO:** Es cierto, pero se aclara que mi mandante realizó todas las gestiones para ubicarse laboralmente lo más pronto posible, pero el hecho de ser extranjero le dificultó conseguir empleo de forma inmediata, inicialmente su primer trabajo fue en oficios varios en un hotel.

**AL HECHO DECIMO CUARTO:** Es cierto. La persona que conoció mi mandante, le dio información de la empresa donde trabaja su esposo y fue así como logró conseguir el empleo que tiene actualmente.

**AL HECHO DECIMO QUINTO:** Es cierto, sin embargo, se manifiesta que la demandante presionaba al demandado para el traslado de ella y su hija a Nueva Zelanda, con el fin de estar en dicho país para los meses de enero o febrero de 2020; al punto de que a pesar de no tener la visa aprobada, sin comentarle al señor Ricardo, decidió no renovar el cupo que la niña tenía en el jardín para el año 2020 y adicionalmente renunció a su trabajo, basándose en supuestos como ella misma relata en su declaración: “ ... iba a tomar todos los períodos de vacaciones acumulados con la empresa porque eran las últimas vacaciones **quizá con mi familia**, pues ellos sabían que Ricardo estaba en Nueva Zelanda y que **quizá me iba con él**, pero sin embargo que **aún no teníamos los pasajes...**” con las consecuencias derivadas de dicha decisión, por cuanto le ha servido de excusa a la demandante para decidir terminar con el matrimonio, aduciendo falta de compromiso del demandado.

**AL HECHO DECIMO SEXTO:** Parcialmente cierto: Mi mandante le manifestó a la demandante entre los meses de octubre y noviembre de 2019, que no tenía el empleo seguro en Nueva Zelanda, por tal motivo y por los gastos económicos que conlleva el trámite de la visa, no lo pudo realizar en octubre de 2019, sino hasta el mes de diciembre de 2019, recibiendo respuesta del trámite de la visa para la señora Lorena y la menor Alana, hasta finales de febrero de 2020 por parte de migración.

**AL HECHO DECIMO SEPTIMO:** No es cierto: De conformidad con la declaración efectuada por mi prohijado, manifiesta que no es cierto lo afirmado por la demandante en su declaración y que por el contrario fue el quien le hizo caer en cuenta a Lorena a finales de enero de 2020 “*que el viaje de ellas se debe aplazar hasta la mitad de año o fin de año, porque no se tiene la plata suficiente para podernos mantener acá en NZ. Le hago caer en cuenta que el carro no se logró vender, así como tampoco las máquinas y que por tanto no tiene el recurso necesario para seguir pagando los créditos en Colombia durante al menos 6 meses, tiempo en el cual Lorena perfecciona y se familiariza con el idioma inglés...*”

**AL HECHO DECIMO OCTAVO:** No es un hecho es un comentario muy desafortunado, por cuanto la demandante solo exige que el demandado aporte económicamente para el proyecto de vida que tenían planeado en Nueva Zelanda, pasando por alto los inconvenientes y necesidades que estaba atravesando el demandado, contrario a ello la demandante no manifiesta ni demuestra que ha hecho algún esfuerzo por ahorrar un solo peso, sacrificio que si ha hecho el demandado como lo manifiesta en su declaración, por cuanto en muchas ocasiones solo consumía una comida al día, no realizó los aportes para su pensión y solo compra lo estrictamente necesario; por el contrario la misma demandante en su

declaración manifiesta que ella se fue de vacaciones con su familia, lo que implica gastar unos recursos que se podían ahorrar y aportar para el proyecto que tenían los dos de establecerse en Nueva Zelanda. Aunque dicha situación para mi prohijado no es de reprochar por cuanto el interés de mi mandante es que su familia y especialmente su hija se encuentren muy bien, pero el comportamiento de la demandante no se compadece con lo establecido en la legislación civil artículo 176 obligaciones entre los cónyuges *“Los cónyuges están obligados a guardarse fe, a socorrerse y ayudarse mutuamente, en todas las circunstancias de la vida”* Es así como también mi prohijado manifiesta en su declaración *“con el tiempo me he dado cuenta que Lorena desde cuando estoy acá en NZ nunca le ha importado como estoy (nunca un detalle de navidad, cumpleaños y/u ocasión) aun cuando vivo pendiente por las dos día a día. Tiene una forma de ser egoísta, Y ha cambiado totalmente conmigo y no tengo razones claras...”*

**AL HECHO DECIMO NOVENO:** No es un hecho es un comentario que hace la demandante donde manifiesta que ella no tiene inconvenientes para el cuidado de la hija y en cuanto a lo económico *“una estabilidad laboral con un sueldo aceptable para vivir bien”*. Lo que desconcierta es, porqué está solicitando una pensión alimentaria para ella como cónyuge, sin que exista una causal para que haya lugar a ello y una cuota alimentaria tan elevada para la niña, sin tener en cuenta que mi prohijado no es una persona solvente, deriva su sustento de su único trabajo en Nueva Zelanda, tiene también necesidades básicas para atender su sostenimiento, lo que le ha implicado hacer sacrificios y abstenerse de muchas cosas, todo con el fin de enviarles el dinero para que a la demandante y su hija no les falte nada. Adicionalmente a mi mandante no le pagan en dólares americanos sino en dólar neozelandés que está muy por debajo de la cotización del dólar americano.

De acuerdo a lo manifestado por la demandante en su declaración; *“ahora en Colombia que tengo: mi familia que siempre me ha apoyado con los cuidados de Alana...”*, razón por la cual ha rechazado los ofrecimientos que le han hecho los abuelos paternos de colaboración, como lo manifiestan en su declaración, sin tener en cuenta los derechos que tiene la menor Alana de compartir con la familia de su padre al igual que el derecho que tienen los abuelos a recibir y dar a su nieta el cariño, afianzar en valores, los lazos afectivos y muchos más aspectos que son indispensables en el desarrollo emocional y crecimiento de la menor, más aún cuando el padre se encuentra en otro país.

**AL HECHO VIGÉSIMO:** No es cierto. Mi mandante a pesar de verse involucrado en situaciones ajenas a su voluntad de tipo laboral en razón a la xenofobia, situación que desencadenó el traslado de su lugar de trabajo en Roturua a la ciudad de Turanga en Nueva Zelanda, como lo manifiesta en su declaración; lo cual para mi prohijado fueron momentos difíciles al no contar con ningún tipo de apoyo familiar, paralelamente era presionado por Lorena para que las llevara a Nueva Zelanda porque el plan era que el traslado a dicho país fuera en el término de un año. Situación que en términos normales no es fácil de concretarse ya que adicionalmente la demandante debería ser consciente que el dinero presupuestado para el viaje, no solo dependía de los ahorros que pudiera hacer el demandado, sino de la venta de unos equipos y del vehículo que se encuentran en Colombia en poder de la demandante, los cuales no fue posible vender.

Adicionalmente \$5.000NZD que mi prohijado obtuvo mediante crédito y que había destinado para los pasajes de Lorena y Alana, fueron gastados en el arreglo del carro en Colombia y en las vacaciones que tomaron Lorena y Alana en diciembre de 2019 y enero de 2020, situación que no ha tenido el privilegio de hacer el demandado. Por tal razón, de ninguna manera ha sido como lo manifiesta la demandante, falta de compromiso con el bienestar de la niña, por cuanto no dejó de proveer los recursos mensuales para la subsistencia, recreación y demás de la cónyuge y su hija, sino como se ha manifestado anteriormente, cohibiéndose de muchas cosas para enviar dinero y adelantar las diligencias de la visa y seguir con el plan para llevar su familia a Nueva Zelanda.

Respecto de la desilusión que manifiesta la demandante porque el Sr. Muñoz Rojas no le hablaba de las situaciones que según ella quería escuchar como pareja; igualmente manifiesta que en ese momento la situación ya había empeorado y fruto de ello la demandante lo trataba con desprecio y tampoco escuchaba razones valederas para cambiar su rechazo para con el señor Muñoz.

**AL HECHO VIGÉSIMO PRIMERO:** No es cierto. La demandante se ha llenado de falsos argumentos para hacer ver que existe una causal para lograr el divorcio y desligarse por completo tanto de mi prohijado como de la familia del demandado, haciendo ver que solo con la familia de la demandante le basta, negándole a su hija el derecho a tener una familia como lo prescribe la Constitución Política de Colombia, en su artículo 44 y en los desarrollos jurisprudenciales que al respecto ha hecho la Corte.

Adicionalmente como se prueba con los chats, mi mandante siempre ha demostrado amor y cariño hacia ella y a su hija; en fechas especiales como el día de la mujer, día de la madre, cumpleaños, navidad, fin de año, siempre enviaba dinero para que se compraran algo y pasaran un día muy feliz, además, como lo manifiesta en su declaración mi mandante le regaló el reloj más avanzado que utilizan las personas que hacen ejercicio, se realizó el contacto con el agente del cantante colombiano Santiago Cruz, para darle una sorpresa a Lorena de cumpleaños en el año 2020, pero manifiesta en su declaración que debido a la mala actitud de la demandante desistió y no siguió adelante con su plan, como se demuestra con el correo que se adjunta.

La demandante manifiesta que mi prohijado “... como papá ha estado financieramente y llama a la niña por largos intervalos de tiempo...” lo que según para ella, la motiva a tomar la decisión de terminar con el matrimonio. Dicha manifestación dista bastante de toda sensatez, por cuanto el señor Muñoz Rojas, como se ha manifestado reiteradamente; se continúa esforzando por el bienestar y constante comunicación con su hija, tanto así que, adquirió un equipo celular nuevo, el cual hizo llegar por intermedio de su hermana, y la demandante argumentó que se trataba de un supuesto seguimiento que le querían hacer; razón que la llevó a destruir la tarjeta SIM en un ataque de histeria, con el fin de impedir cualquier comunicación del señor Muñoz con su hija.

**AL HECHO VIGÉSIMO SEGUNDO:** Parcialmente cierto, es de aclarar que dicha manifestación se hizo a raíz de la advertencia que la demandante le hizo al demandado, de que, si retornaba a Colombia, no podía regresar a su apartamento; adicionalmente como lo manifiesta el demandado en su declaración, por ahora no tiene una oportunidad laboral y mucho menos con la incertidumbre que reina en Colombia, no puede darse el lujo de regresar y dejar desprovista de lo necesario a su familia.

**AL HECHO VIGÉSIMO TERCERO:** Es cierto respecto a que el demandado viajó a Nueva Zelanda el 4 de octubre de 2018, pero lo que no es cierto, es que mi mandante incurra en las causales segunda y octava del artículo 154 del Código Civil, como lo hemos mencionado anteriormente, mi prohijado no ha incumplido con los deberes de esposo y padre; han sido solo argumentos de la demandante con el fin de encontrar un motivo para divorciarse del señor Muñoz Rojas. En relación a que lleva más de dos años mi mandante viviendo en otro país, reitero que fue por un acuerdo entre las partes, en busca de forjar un mejor futuro para su familia, como lo han manifestado en sus declaraciones. Es de anotar, que mi poderdante mediante correo de fecha 21 de febrero de 2021, le hizo la pregunta a la hoy demandante respecto de cual era la causal por la cual se quería divorciar y a la fecha no ha obtenido respuesta, su comportamiento se ha centrado en no hablar, en evadir, maltratar y respondiendo con agresividad, para así lograr alejarlo de su vida.

**AL HECHO VIGÉSIMO CUARTO:** En razón a que mi mandante viajó a Nueva Zelanda; de mutuo acuerdo con la demandante, se requería otorgar poder a la

demandante para la salida del país de la menor Alana, de conformidad con lo planeado por los cónyuges.

### RAZONES DE LA DEFENSA

Es importante manifestar al despacho que mi mandante no ha escatimado ni un solo esfuerzo para tratar que su matrimonio no se destruya, lo que se evidencia en el respeto y en las manifestaciones de amor y cariño para con su esposa e hija, al igual que con los diferentes detalles que ha tenido para con ellas, como se puede evidenciar en los mensajes y correos que se cruzaron entre los cónyuges; ya que el señor Ricardo Andrés tiene una profunda convicción en la importancia que representa la familia en el desarrollo y crecimiento de los niños dentro del seno de ella, pero que por el contrario la señora Yeimi Lorena manifiesta que ella con su familia pueden atender a la menor Alana, desarraigando completamente a la menor de los lazos que la unen con la familia de mi prohijado, utilizando la estrategia de desprecio y maltrato verbal para con mi mandante y su familia.

Sin embargo, se manifiesta que ante la imposibilidad de diálogo con la demandante para poder llegar a entendimientos y restablecer la relación, el extremo que represento está de acuerdo con el divorcio; pero no se está de acuerdo con las causales invocadas y mucho menos que se encuentren en cabeza de mi prohijado, tal como lo quiere o pretende hacer ver la demandante.

De conformidad con las causales establecidas en el artículo 154 del Código Civil, debe tenerse en cuenta que se requiere que la cónyuge demandante pueda probarlas, demostrar las acciones u omisiones que van en contravía del contrato de matrimonio, incumpliendo el respectivo acuerdo matrimonial. Por lo tanto, se reitera que estas causales de divorcio deben ser probadas por la parte demandante, observando que este material probatorio no vaya a violar los derechos fundamentales o vulnerar los mismos, normas de carácter penal.

Dentro del divorcio ante el juez de familia existe un cónyuge culpable y otro inocente, si se prueban plenamente las causales que dieron origen al divorcio, el juez lo decretará, de lo contrario no.

### A LAS PRETENSIONES

Comedidamente manifiesto a la Señora Juez, que me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda tal y como están planteadas por la parte demandante, por cuanto considero infundados los hechos y en razón de ello en el derecho que se pretende reclamar y desde ya comedidamente solicito se absuelva a mi representado de cada una de ellas, por carecer de fundamentos como se ha manifestado en la contestación dada a los hechos y en las excepciones propuestas y en su lugar se condene a la demandante al pago de gastos y costas del proceso. Pretensiones que se contestan de la siguiente manera:

**A la primera:** No me opongo a esta pretensión, bajo el entendido que mi mandante no es el generador de ninguna de las dos causales invocadas como son la 2 y 8 del artículo 154 del Código Civil, para dar lugar al decreto de cesación de los efectos civiles del matrimonio católico entre los esposos YEIMI LORENA JIMENEZ MANCERA y RICARDO ANDRES MUÑOZ ROJAS.

**A la segunda:** Me opongo a esta pretensión, dado que mi mandante se encuentra fuera del país y por ende no tiene la posibilidad de visitar a su hija, ni tener contacto físico con ella, lo que busca la demandante es desarraigando por completo a la menor del amor y afecto que le prodigan tanto los abuelos paternos como los tíos y en general toda la familia del demandado, proceder este que dista y contraviene los presupuestos jurisprudenciales “... se deba velar porque el niño conserve las relaciones con los dos, en igualdad de condiciones. En el escenario descrito, la Corte Constitucional ha concluido que el derecho fundamental de los niños a tener una familia y a no ser separados de ella (art. 44 C.P.) cobija a los niños o adolescentes que hagan parte de una familia nuclear, de una que haya sufrido

*ruptura en los vínculos de los padres así como a las familias de crianza, monoparentales y ensambladas". (Sentencia T.311/2017)".*

De otra parte, respecto a la pretensión de la cuota alimentaria de \$3.000.000 para la menor Alana, no se está de acuerdo; en razón a que el demandado no cuenta con ingresos suficientes para sostener una cuota alimentaria de esa cuantía y mi prohijado también necesita pagar arriendo, manutención y demás obligaciones crediticias que ha contraído en dicho país para cumplir con los envíos de dinero a la demandante. Es de aclarar al despacho que mi mandante devenga su salario en dólares neozelandeses los cuales se cotizan a un valor muy inferior respecto de los dólares americanos y a pesar de esto ha venido cumpliendo con la cuota alimentaria, tal y como se prueba con los soportes y las declaraciones de ambos cónyuges. En virtud de lo anterior, el valor de la cuota alimentaria máxima que podría soportar mi mandante es de \$1.500.000 M/cte.

**A la tercera:** Me opongo rotundamente a esta pretensión, en razón a que mi mandante no ha dado lugar a ninguna causal que se invoca en la demanda, astutamente la demandante quiere que se le pague una pensión alimentaria por la suma de \$1.500.000 UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS, cuando en su declaración, contrariamente manifiesta que "... *(tiene) una estabilidad laboral con un sueldo aceptable para vivir bien. En ese momento pesa para mi más el bienestar seguro, que tenemos con Alana en Colombia*". Lo que se prueba con la certificación laboral que aporta la demandante, donde se especifica que "... *con una asignación básica mensual de un millón cuatrocientos noventa y un mil pesos (\$1.491.000) M/cte. PROMEDIO DE COMISIONES Y BONIFICACIONES VARIABLES DE \$3.402.622*". Suma que se acerca a los cinco millones de pesos mensuales y que la demandante le había hecho entender al demandado que solo devengaba \$1.500.000, razón por la cual mi prohijado haciendo un gran esfuerzo las venía apoyando, por encima de sus posibilidades.

Respecto de los múltiples gastos que genera la sociedad conyugal y que menciona la demandante, insiste en desconocer que el señor Muñoz Rojas ha cumplido a cabalidad en lo que al tema se refiere.

**A la cuarta:** Me opongo a esta pretensión, como quiera que la petición es una consecuencia del divorcio, no es una reclamación.

**A la quinta:** Me opongo a esta pretensión, como quiera que la petición es una consecuencia del divorcio, no es una reclamación.

**A la sexta:** Me opongo a esta condena, como quiera que el demandado no ha incurrido en ninguna causal de divorcio. Es a la demandante a quien se debe condenar en costas y agencias en derecho al no probar las causales que argumenta.

### EXCEPCIONES DE MERITO

Contra las pretensiones de la demanda, comedidamente me permito proponer las siguientes:

**BUENA FE:** Como quiera que mi mandante siempre ha actuado de buena fe, teniendo un comportamiento decoroso, amable y respetuoso, sin pretender defraudar el contrato matrimonial, ni la sociedad conyugal, cumpliendo con todas las obligaciones de esposo y padre, como se ha manifestado en reiteradas oportunidades en la contestación dada a los hechos de la demanda.

**FALTA DE CAUSA:** Al no existir una causal imputable al demandado, no es procedente decretar el divorcio en los términos peticionados; por cuanto no existe prueba de las causales que se invocan. Lo que demuestra la demandante en su declaración es un deseo infundado por divorciarse de mi prohijado, sin medir las consecuencias y afectaciones que le pueda acarrear a la menor Alana.

**ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA:** Conforme a los medios exceptivos que se ha propuesto, no hay lugar al pago de una pensión alimentaria como lo solicita la

demandante, toda vez que no existe causal imputable a mi prohijado que estructure algún tipo de responsabilidad, para dar lugar al proceso que nos convoca.

De conformidad con la certificación laboral que adjunta la demandante y con la manifestación que ella misma hace en su declaración, deja entrever que con sus ingresos y la ayuda de su familia, puede solventar sus gastos personales.

### **VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA MENOR:**

De acuerdo con la declaración de la demandante y la pretensión de limitar “ *la custodia, alimentos y visitas de la hija menor de edad ALANA CAROLINE MUÑOZ JIMENEZ únicamente con el señor padre de la menor RICARDO ANDRES MUÑOZ ROJAS.*” Claramente devela la intención de desarraigar por completo a la menor Alana de su progenitor a sabiendas de que no se encuentra en el país y de la familia del demandado, como lo manifiestan en su declaración “ *...la relación con la familia de Ricardo día a día se fue deteriorando por la distancia y la falta de interés de ellos de estar tiempo con nosotras...*” lo cual no es cierto, como lo manifiestan los abuelos paternos en la declaración que se adjunta, ya que ellos han intentado infructuosamente obtener comunicación con ellas, por el marcado rechazo hacia ellos por parte de la señora YEIMI LORENA JIMENEZ. Para la demandante la menor Alana solo cuenta con la familia materna, pues de hecho la madre y el hermano de la señora Lorena actualmente viven en el apartamento que hace parte de la sociedad conyugal.

Es preciso señalar que de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia “*Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.*”

*“La interpretación del artículo 44 de la Constitución contempla que la protección de la familia no se limita a su forma nuclear. La circunstancia descrita lleva a que sea imperativo visibilizar la recomposición de la familia y la existencia de nuevos desafíos para la sociedad, el Estado y los padres en la relación con sus hijos, entre los cuales se cuenta la necesidad de garantizar que, pese a la ruptura de los lazos afectivos entre los padres, se deba velar porque el niño conserve las relaciones con los dos, en igualdad de condiciones. En el escenario descrito, la Corte Constitucional ha concluido que el derecho fundamental de los niños a tener una familia y a no ser separados de ella (art. 44 C.P.) cobija a los niños o adolescentes que hagan parte de una familia nuclear, de una que haya sufrido ruptura en los vínculos de los padres así como a las familias de crianza, monoparentales y ensambladas”. (Sentencia T.311/2017).*

La Corte Constitucional les dio una herramienta a los **abuelos** que no **pueden visitar** a sus **nietos** porque uno de los padres se niega a que lo hagan. Dice el alto tribunal que debe primar el derecho de los niños a estar en contacto con toda la familia y por eso **pueden** pedir que se regulen sus **visitas**.

Para la Corte Constitucional resulta innegable el interés superior del niño que, como regla general y salvo decisión judicial en contrario, a los menores les asiste el derecho a conocer, tratarse y compartir con los miembros de la familia, incluidos los abuelos y, preferiblemente, sin que tuviera que acudir a una instancia judicial o administrativa para lograr estos acercamientos, sino que progenitores y familia

cercana logran que el trato se dé por encima de las diferencias que como adultos tengan.

“...Con estas precisiones, la Corte deja en claro que no está en duda el derecho del niño de relacionarse y compartir con sus abuelos maternos y de éstos con su nieto, como lo ha entendido la jurisprudencia de la Corte, pero en estos casos debe privilegiarse el interés del menor y no el de las otras personas cercanas a él, así se trate de sus progenitores, de sus abuelos u otros parientes.

La jurisprudencia constitucional ha sido enfática en reconocer que uno de los principales criterios orientadores para determinar el bienestar del menor es el de considerar el derecho a tener una familia y no ser separado de ella. Entendiendo que el espacio natural de desarrollo del menor es la familia en la que ha sido concebido y, a su vez, es la familia la primera llamada a satisfacer las necesidades afectivas, económicas, educativas y formativas de los menores”.

La corte Constitucional también ha dicho que” Lo que no puede aceptarse en desmedro de la norma constitucional y convencional, es cerrar del todo las puertas del proceso de regulación de visitas bajo una aplicación irreflexiva de la ley, sin tener en cuenta la afectación de derechos que en determinadas circunstancias ello puede causar”

Finalmente, la corte aclaro que esta determinación debe definirse de acuerdo a las circunstancias y antecedentes concretos a cada caso y en relación con los intereses del menor involucrado.

Para probar las anteriores excepciones, así como los hechos, fundamentos y razones de derecho, me permito presentar y solicitar las siguientes:

### **PRUEBA**

Comendidamente solicito al despacho se sirva decretar, tener y practicar las siguientes pruebas:

#### **DOCUMENTALES:**

1. Declaración Ricardo Andrés Muñoz Rojas.
2. Transferencias efectuadas a la demandante
3. Mensaje de WhatsApp de fecha 27 de febrero de 2020
4. Mensaje de WhatsApp de fecha 8 de marzo de 2020
5. Correo migración de fecha 24 de marzo de 2020
6. Mensaje de WhatsApp de fecha 2 de octubre de 2020.
7. Mensaje de voz de fecha 3 de octubre de 2020.
8. Mensaje de WhatsApp de fecha 24 de marzo de 2021.
9. Correo aclaración deudas de fecha 17 de enero de 2021.
10. Correo de fecha 21 de febrero de 2021, pregunta causal de divorcio
11. Contrato arrendamiento habitación,
12. Correo Santiago Cruz de fecha 2 de octubre de 2020
13. Correos divorcio.
14. Cuadro gastos 2021
15. Desprendible pago de nómina Ricardo.
16. Cuadro gastos apartamento Galán.
17. Cuadro gastos Ricardo Abril.
18. Reporte Colpensiones
19. Publicaciones de la red social Facebook
20. Panorama de gastos Ricardo
21. Propuesta cuota alimentaria
22. Reporte crédito
23. Video testimonio Nicolás Santiago Camacho
24. Transferencia Ricardo pago arrendamiento.

- 25. Extracto cuenta Bancolombia donde aparece depósito del crédito
- 26. Declaración abuelos.
- 27. Constancia de envío de la contestación de la demanda a la parte demandante.

#### **INTERROGATORIO DE PARTE:**

Comedidamente solicito a la señora Juez, se sirva fijar fecha y hora, con el fin de que la demandante señora YEIMI LORENA JIMENEZ MANCERA, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía N°53.114.451 expedida en Bogotá, absuelva el interrogatorio de parte, que, en forma oral o escrita, mediante sobre cerrado formularé; reservándome el derecho de aportar en sobre cerrado con anterioridad a la fecha fijada para el interrogatorio.

#### **RATIFICACIÓN TESTIMONIO:**

Comedidamente solicito a la señora Juez, se sirva fijar fecha y hora, con el fin de que los señores LINO MUÑOZ BRAVO Y ANA LUCILA ROJAS DE MUÑOZ, domiciliados en el municipio de Girardot Cundinamarca, identificados con las cédulas de ciudadanía N°12.095.792 expedida en Neiva y N°20.610.022 expedida en Girardot Cundinamarca, respectivamente; ratifiquen el testimonio rendido bajo declaración juramentada.

Quienes pueden ser notificados en la carrera 7C N°30-78 Apto 201 del municipio de Girardot Cundinamarca. Correo electrónico del señor Lino Muñoz, la señora Lucila Rojas no tiene cuenta de correo: [limubra@hotmail.com](mailto:limubra@hotmail.com). Teléfonos: 3158024164 y 3153459777 respectivamente.

#### **ANEXOS**

Me permito anexar los siguientes documentos:

- Poder legalmente conferido para actuar
- Los aducidos como prueba documental.
- Copia de la contestación de la demanda para el traslado y para el archivo del juzgado.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Comedidamente solicito tener para ello, la normatividad prevista en el Código General del Proceso, Código Civil y Constitución Política de Colombia y demás normas vigentes y concordantes.

#### **PETICION ESPECIAL**

Comedidamente solicito al despacho se tenga en cuenta la diferencia horaria que existe con Nueva Zelanda, para la fijación de la hora en que se lleve a cabo la audiencia.

#### **NOTIFICACIONES**

- El extremo demandante y su apoderado en el domicilio, dirección y correos electrónicos indicados en el libelo demandatorio.
- Para la ratificación de testimonio en la dirección dada en el acápite de Pruebas
- Mi mandante en Nueva Zelanda, correo electrónico: [ricardoamrb@gmail.com](mailto:ricardoamrb@gmail.com). Móvil: + 64 225849547.

La suscrita las recibiré en la calle 3 N°14-38 de la ciudad de Neiva Huila y/o en la secretaría del despacho. Correo electrónico:luzdenisca23@hotmail.com. Móvil 3103382930

En los términos anteriores descorro traslado de la demanda, solicitando a la señora Juez de manera respetuosa, se me reconozca personería jurídica para actuar.

De la Señora Juez,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Denis Carrillo Torres', written on a light-colored background.

**LUZ DENIS CARRILLO TORRES**  
C. C. No. 36.278.478 de Pitalito Huila  
T. P. No. 144.736 del C. S de la Jud.

**Poder Luz Dennis Carrillo (Abogada)**

Ing. Ricardo Muñoz <ricardoamrb@gmail.com>

Miércoles 12/05/2021 3:54 PM

Para: LUZ DENIS CARRILLO TORRES <luzdenisca23@hotmail.com>

**Señora:**

**JUEZ VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ**

**E. S. D.**

*REF: Poder para constitución de apoderada dentro del proceso de cesación de efectos civiles de matrimonio católico incoado por YEIMI LORENA JIMENEZ MANCERA contra RICARDO ANDRES MUÑOZ ROJAS. Rad. 11001311002720210019000.*

**RICARDO ANDRES MUÑOZ ROJAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.713.456 expedida en Neiva Huila, domiciliado y residente en Nueva Zelanda, a la Señora Juez, manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la Abogada **LUZ DENIS CARRILLO TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía N°36.278.478 y Tarjeta Profesional Nro. 144.736 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada y residente en la Calle 3 N° 14.38 de la ciudad de Neiva Huila, correo electrónico [luzdenisca23@hotmail.com](mailto:luzdenisca23@hotmail.com), móvil 3103382930, para que se constituya en mi apoderada dentro del proceso de la referencia.

*Mi apoderada queda ampliamente facultada en cuanto a derecho se refiere, conforme al artículo 77 del C.G.P en especial para recibir, conciliar, desistir, transigir, sustituir y reasumir libremente el presente mandato.*

*Comendidamente solicito al despacho reconocer personería jurídica a mi apoderada para actuar en los términos del presente poder.*

*El presente poder se confiere de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020 y se remite al correo electrónico [luzdenisca23@hotmail.com](mailto:luzdenisca23@hotmail.com). El cual corresponde al inscrito por la apoderada en el Registro Nacional de Abogados.*

*Atentamente,*

**RICARDO ANDRES MUÑOZ ROJAS**

--

Ricardo Andrés Muñoz

**Mechatronic's Engineer**

**Specialist in Telematics**

**Specialist in Project Management**

**Ph: +64 225849547**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.278.478**

**CARRILLO TORRES**

APELLIDOS

**LUZ DENIS**

NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-FEB-1969**

**PITALITO**  
 (HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.58**                      **O+**                      **F**

ESTATURA                      G.S. RH                      SEXO

**26-MAY-1987 PITALITO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00098121-F-0036278478-20081016                      0004470090A 2                      1990024158

245777

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

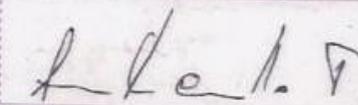
**TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO**

<b>144736</b> Tarjeta No.	<b>13/12/2005</b> Fecha de Expedición	<b>30/09/2005</b> Fecha de Grado	
<b>LUZ DENIS CARRILLO TORRES</b>	<b>CUNDINAMARCA</b> Consejo Seccional		

**36278478**  
Cedula

**CATOLICA DE COLOMBIA**  
Universidad

  
Presidente Consejo Superior  
de la Judicatura



FESA SA

11/2005-10005427

68178

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO  
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA  
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971  
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR  
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO  
NACIONAL DE ABOGADOS.**

**RICARDO ANDRES MUÑOZ ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía N°.7.713.456 expedida en Neiva Huila, domiciliado y residente en Rotorua, Nueva Zelanda, bajo la gravedad del juramento, en forma comedida me permito hacer la presente declaración, con el fin de ser aportada como prueba dentro del proceso de divorcio de matrimonio católico que adelanta en mi contra Yeimi Lorena Jiménez Mancera en el Juzgado Veinti Siete de Familia de la ciudad de Bogotá.

Esta historia empieza un poco antes del 4 de Octubre 2018, cuando a Lorena le ofrecieron participar de una charla informativa acerca de una agencia que asesoraba para realizar procesos de estudios de Inglés y/o planes de inmigración. Como esta agencia, EDEX en mención, había realizado un acuerdo de negocio con RELA (Rotorua English Language Academy) en Nueva Zelanda, esté daba descuentos en los precios normales de estudio para que de esta forma EDEX abriera esta nueva ruta de estudio/negocio en Colombia. Esta fue la famosa BECA que como estrategia comercial ofrecía EDEX a todos los que quisieran venir a Estudiar Inglés a Rotorua. Antes de esta charla, no sabía ni siquiera como muchos donde quedaba NZ (New Zealand).

Después que nos presentamos a esa charla, Lorena estaba muy animada con la idea de que pudiéramos buscar una mejor oportunidad de vida como familia en otro país. Evaluamos las condiciones y de común acuerdo se decidió que yo tomara el curso de inglés y abriera camino con la posibilidad de migrar tiempo después con ellas. En principio porque yo tenía mejor nivel de inglés y pues Alana estaba muy pequeña. Adicional, durante las charlas que se hicieron con EDEX, dentro del porque decidimos entre Nueva Zelanda y NO Australia, estaba la oportunidad de trabajar al menos 20h semanales para sopesar los gastos de estadía. Los gastos de esta nueva empresa/proyecto familiar eran en su mayoría los ahorros que tenía de mi liquidación en mi anterior trabajo, un poco de la liquidación de mi actual trabajo y las cesantías de Lorena para ese año (2018).

Extendiendo un poco la declaración realizada por Lorena, quiero aquí dejar constancia que al momento de mi partida la hermana Tatiana ya vivía con nosotros, debido que no se sentía a gusto viviendo en la casa con su familia (conflictos internos) y en su momento le ofrecimos que se podía trasladar al apartamento y se podía quedar en una de las alcobas. Desde ese entonces ella se quedó en el apartamento porque se sentía mucho más tranquila y cómoda conviviendo con nosotros.

Decidimos que arrancara él viaje para la fecha mencionada anteriormente (4 de Octubre 2018). Me embarque en esta nueva empresa con sueños y motivaciones, 6 meses de estudio de inglés y búsqueda de oportunidades de trabajo. Llegue a la academia y durante el primer mes no pude laborar, porque no me habían abierto la cuenta del banco y sin esto ninguna empresa te puede pagar (No se maneja pago en dinero (efectivo) o en negro como acá le dicen, esta práctica es Prohibida en Nueva Zelanda).

Seguí buscando trabajo y saliendo a dejar mi hoja de vida en cuanto oportunidad veía que podía, aclarando que los trabajos profesionales en Nueva Zelanda tiene por política primero emplear a su gente antes que darle la oportunidad a un extranjero. Es decir, que toda empresa debe seguir y demostrar con suficiente información que no existe en Nueva Zelanda persona calificada para realizar el trabajo y por tanto debe seguir el proceso de publicación de trabajo. Ante dichas reglas fue difícil encontrar trabajo ya que las únicas ofertas disponibles en su momento eran aquellas en las cuales, el personal de NZ no está interesada en realizar.

Para Diciembre de 2018 ya el dinero se estaba acabando porque me tocaba enviar plata a Colombia y también mantenerme al mismo tiempo. Desesperado por la situación me toco recurrir a laborar realizando oficios varios. A principios de Enero pude finalmente encontrar dicho trabajo, lo que me ayudo a suplementar los gastos de manutención en Nueva Zelanda y enviar algo de dinero a Colombia. Este trabajo continuo hasta mediados de Marzo cuando ya mi visa expiraba y por ley, el empleador no puede seguir contratando. En palabras es difícil dibujar el desespero con el cual me levantaba día a día.

Faltando 3 semanas antes de terminar mi visa, una señora de las que trabajaba conmigo me comento que la empresa donde trabajaba su esposo estaba buscando un técnico. Con esa información, me presente y por gracia de DIOS ese día me atendió un chico de Estados Unidos al cual le simpatice mucho y me puso inmediatamente en contacto con el Gerente de la empresa en ese momento. Así pues, tuve una entrevista con el Manager el siguiente viernes y el inmediatamente después de la entrevista me dijo, que iba hacer todo lo posible para que me hicieran un contrato de trabajo. La siguiente semana tuve una prueba técnica y la pase, con lo cual ya la empresa me envió para hacer exámenes médicos y la invitación a contratación. De ahí en adelante ya todo corrió por mi cuenta y gracias a la persona de Recursos humanos que estuvo siempre al lado mío, me puso en contacto con una abogada de inmigración la cual me ayudo a sacar adelante mi proceso de contratación. Quiero resaltar, que aunque el Gerente de la empresa se había retirado a la semana siguiente de que yo me había entrevistado con él, es de admirar cuánto vale la palabra acá en NZ, porque en cuanto me entere de su decisión él me dijo que no me preocupara que mi proceso seguía adelante con recursos humanos.

Entre todo este proceso de contratación los meses de Marzo, Abril y Mayo se tornaron aún más difíciles. Ya que prácticamente no podía trabajar y estaba viviendo con mi Tarjeta de crédito, había pedido prestada plata a mí hermano y adicional mis padres me habían ayudado a sacar un crédito para pagar a la abogada de inmigración. En esto ya me había endeudado alrededor de \$10'000.000 COP y a Lorena le había tocado refinanciar las deudas. En este momento ambos tomamos la decisión de que yo tomara la oportunidad, en parte porque no había plata y si regresaba a Colombia tenía que empezar a buscar trabajo. Prácticamente Lorena, me hace ver que sin trabajo en Colombia es mejor que me quede en Nueva Zelanda.

A partir de Junio a Diciembre del 2019 continúe laborando, enviando dinero a Colombia, amortizando la deuda de la Tarjeta de Crédito (tiene un interés muy alto), y pagando la deuda del crédito que había sacado en Colombia a través de mis padres. En todo esto, como se puede entender no tuve plata ahorrada alguna para el mes de Diciembre y Lorena seguía presionando para venirse a Nueva Zelanda.

En Octubre 2019, decidí comprarle una ropa a mi hija acá en NZ y enviársela a Colombia por su cumpleaños. Lo que no contaba era que solo él envió costaba un alrededor de \$500.000 COP y adicional toco pagar la nacionalización en Colombia. Mejor dicho es la ropa más cara que he comprado en mi vida. En Noviembre para el cumpleaños de Lorena, decidí regalarle un fin de semana en Parapente y también una tarde de salón de belleza. Lo organice por medio de la hermana de ella, para que tuviera un día más tranquilo y diferente.

Durante este periodo tuve muchos inconvenientes con mi supervisor, no soy una persona conflictiva, pero esta persona en particular no era de su agrado, eso era algo obvio pero él siempre hablaba a mi espalda con otras personas. A fin de cuentas, A partir de Enero 2020, el Director de la oficina en Rotorua o jefe directo del mí supervisor toma la decisión de hacerme traslado de mi lugar de trabajo en Rotorua hacia Tauranga.

Paralelo a esto Lorena me presionaba en que él plan era que en un año yo ya las trajera acá a Nueva Zelanda y la idea era tener todos los papeles y documentos aprobados para enero o febrero 2020. Los cuales se empezaron hacer a mediados de Diciembre 2019.

Para ello contábamos también con la venta de unos equipos y la venta del carro, lo cual no se pudo llevar a cabo. No se logró conseguir vender los equipos industriales que teníamos, así como también el carro empezó a presentar un daño grave el cual no se pudo resolver. El carro finalmente, Lorena lo logro vender a mediados de Junio – Octubre 2020. Mi punto acá es que no había la plata suficiente y aun así empecé a diligenciar la Visa para Ambas.

Para Enero 2020 realice un préstamo por \$8000NZD en el banco. Primero para la compra de un vehículo, el cual me hacía mucha falta porque todo queda muy retirado. Todas las casas tienen antejardín y no es como en Colombia que sale uno a la calle y encuentra la tienda de barrio, panadería y demás tiendas. Así como también aunque al principio tenía destinado \$5000NZD para pasajes de Lorena y Alana, esta plata se terminó destinando para la reparación del carro en Colombia y las vacaciones tomadas por Lorena y Alana durante esa fecha de fin de año. (Diciembre 2019 y Enero 2020 – Archivos: “Gastos Apto Galan V2.xlsx” y “BSC Colombia 2020 v5.xlsx”).

Ya a finales de enero, finalmente le digo a Lorena que el viaje de ellas se debe aplazar hasta mitad de año o fin de año, porque no se tiene la plata suficiente para podernos mantener acá en NZ. Le hago caer en cuenta que el carro no se logró vender, así como tampoco las máquinas y que por tanto no tiene el recurso necesario para seguir pagando los préstamos en Colombia durante al menos 6 meses, tiempo en el cual Lorena perfecciona y se familiariza con el idioma Ingles. Así como también se logra ubicar laboralmente. Aclaro, que no es cierto que ella me hace un interrogatorio en Noviembre 2019 acerca de los gastos en NZ, al contrario soy yo el que la hace caer en cuenta En enero 2020.

A principios de febrero 2020, sin tener respuesta aun de inmigración Lorena me deja claro que si quiero regresar, no puedo volver al apartamento, siempre y cuando ella ya no quiere convivir conmigo y se quiere separar. A partir de ahí no me deja mencionar o decirle palabras de amor alguna y se muestra muy distante a dialogar. (Dialogo de Whatsapp “27 Febrero 2020.jpg”)

A finales de febrero se recibió un correo por parte de inmigración solicitando más evidencias acerca de la relación que se tenía (todo esto conlleva adjuntar nuevos documentos con su respectiva traducción). A mediados de marzo se envió la documentación solicitada a inmigración Nueva Zelanda. Para la tercera semana de Marzo, aun sin recibir respuesta por parte de inmigración y ya viendo con bastante preocupación como el COVID-19 se esparcía alrededor del mundo, envió nuevamente un correo a la agente de inmigración solicitando que mi proceso no sea cancelado, sino puesto en espera. En su momento, el gobierno ya estaba hablando de cerrar las fronteras por lo menos por 3 meses, pero según los cálculos de los expertos esta pandemia podría durar entre 6 meses a un año viéndola desde el más positivo de los escenarios. Así pues solicite que mi proceso

se aplazara y que el viaje de mi familia se vería pospuesto hasta Diciembre 2020. (Archivo: "Gmail - RE 19317008 \_ A2070993 - Yeimi Lorena Jimenez Mancera [IN-CONFIDENCE RELEASE EXTERNAL].pdf").

Debido a la situación económica difícil que habíamos pasado durante el 2019, ella repetía constantemente que yo no daba plata, que nunca daba plata. Hasta llego a mencionar que solo daba \$1'000.000 por mes, y después me toco corroborarle por correo toda la plata que le había hecho llegar, porque según ella, yo no le mandaba plata. Por todo lo anterior, a partir de Marzo 2020 cree un archivo un tablero de control de gastos, donde se discriminaba todos los gastos que se realizaban mes a mes durante el año. Y con base a este cuadro cada uno debía aportar la mitad de los gastos. ("BSC Colombia 2020").

Ya la relación estaba bien complicada, las fronteras se habían cerrado, nuestro proceso de inmigración se había detenido indefinidamente por parte de inmigración NZ. Sin embargo, yo decido continuar adelante y doy gracias a DIOS porque en mi trabajo nunca me ha faltado nada. Siempre he tenido el apoyo incondicional por parte mis jefes superiores y compañeros. Aca en NZ muchos han perdido su trabajo, aun compañeros Neozelandeses en la empresa fueron retirados de sus trabajos. Muchas empresas también han cerrado, muchos extranjeros han perdido su trabajo y les ha tocado ponerse hacer cualquier cosa con tal de sobrevivir, así como también algunos deciden regresar a su país de origen (Japón, China, Thailand, India, Indonesia, Paises Arabes, Alemania, Francia, Canada, USA, España, Chile, Argentina, México, entre otros). La vida del inmigrante en cualquier parte del mundo no es fácil, y aún más con esta pandemia.

Si yo hubiera estado en Colombia quizás estaría sin trabajo porque yo me desenvolvía como Jefe de mantenimiento en clubes sociales (El cual fue el sector más golpeado por la pandemia, así como también todo lo de hotelería y turismo), y aún más no hubiera tenido dinero suficiente para darles soporte económico durante el 2020. Ya a finales del (2020) Lorena me comenta que gran parte del problema de todo había sido, que ella sin aún tener los papeles de la visa aprobados, había renunciado a su trabajo (cosa que ella no me había comentado en su momento y me vine a enterar mucho después). Aun así, los dos hemos contado con suerte, porque Lorena al ver que los papeles de inmigración aun no salían decide solicitar en la empresa su reintegración laboral y ha seguido laborando desde ese entonces.

Siempre he estado pendiente de las dos, para el día de la madre, día de la mujer (conversación por Whatsapp "8 Marzo 2020.jpg"), cumpleaños envié plata para que se den gusto y se compren algo. Así como también para navidad y fin de año. Es más para fin de año, le di de regalo el reloj más avanzado que hay hasta el momento para personas que hagan ejercicio y se cuiden de la alimentación (personas fitness como Lorena), así como también este permite visualizar el estado de ánimo y también identificar de manera temprana síntomas de COVID según estudios realizados. Lorena me echa la culpa por no hablar, lo hace como comentario suelto al final de la declaración; pero lo cierto de todo es que siempre le he hablado con cariño y he intentado hasta al cansancio de poder restablecer la relación pero siempre he tenido su constante rechazo. Siempre le hice saber, que no es el momento de hablar de separación y que no éramos los únicos a nivel mundial que estábamos sufriendo del distanciamiento y todos los demás problemas que había acarreado la pandemia.

El Coronavirus conllevó a la educación virtual. Después de haber estado Bogotá por casi 2 meses en Cuarentena o encierro (Abril y Mayo 2020). En Junio Lorena retoma su trabajo y se decide contratar a su Hermano menor DAVID para que apoye a la niña poniéndole atención durante el día. Aquí quiero aclarar que la familia de ella ha estado pendiente de ella por sobre todo la mamá, esto no solamente se debe a su lazo familiar sino también a que Lorena les ha permitido y se ha rodeado de ellos para su apoyo, mientras que con mi familia no se sí por orgullo o algo más no habla con ellos y al contrario se ha alejado, no contestándoles las llamadas, sacándoles excusas y no devolviendo llamadas o mensajes. Me explico, para mí la familia y la unión familiar es muy importante y siempre propendí cuando estaba en Colombia para ayudar y mantener la unión familiar, aun cuando había tensión entre ellos algo que veo no ha sido reciproco con mi familia. En el pasado se apoyó de manera económica a la mamá de Lorena dándole trabajo. En fin, acá también dejo claro que mis padres han estado pendiente de mi hija Alana; lo que ha pasado es que ellos son personas mayores de Edad que ha sufrido de Tensión alta y tensión baja, lo que los ha puesto en cuarentena forzosa y total desde el inicio de esta pandemia. Se trataron de comunicar muchas veces con Alana a través de Lorena, pero con el tiempo se cansaron gracias a que Lorena no devolvía la llamada, ni siquiera ponía un mensaje de texto. Ha tenido una actitud displisente para con mis padres, por eso ellos con el tiempo se alejaron de Lorena y con esto de Alana. El problema de no ser capaz de hablar y comunicar molestias que obviamente ella ha somatizado y expresado dentro de su declaración pero que nunca expresó de manera alguna a mis padres.

En Septiembre para vísperas de su cumpleaños en noviembre decido realizar contacto con el agente del cantante Colombiano Santiago Cruz para que por medio de ZOOM la saludara, le deseara feliz cumpleaños (Correo contacto Santiago Cruz.pdf). Hasta pensé en comprarle entrada para Lorena con una amiga/hermana para que fuera al autoconcierto que iba a ver en Octubre 2020 en Bogotá. Pero finalmente debido a la constante mala actitud por parte de Lorena, decidí no seguir adelante con lo que tenía planeado. (Conversación whatsapp "2 Octubre 2020.pdf" y Audio "3 Octubre 2020.ogg")

Ya a partir de Octubre 2020, después de ver que como Lorena seguía siendo grosera conmigo y aún más estando Alana presente, y después de insistir hasta el cansancio por la separación. Decido ponerme en contacto con Luz (abogada) para que me asesorara como sería el proceso de separación y para que este se hiciera de mutuo acuerdo.

Así prácticamente durante el 2020 he venido proveyendo de dinero de demás para completar la cuota de Lorena. Si bien en el 2019 a Lorena le había tocado dar de más, también es cierto que en el 2020 aporte todo el dinero que fuese necesario (hasta 4 veces más de lo que Lorena había aportado de más en el 2019). Aun si poder hacer aportes a mi pensión y restringiéndome al máximo en mis gastos.

Antes de continuar con la narración, quiero acá resaltar también, que no somos la única relación que le ha tocado sufrir esta separación. Así han estado muchas parejas que aun hoy en día siguen luchando por ser escuchados por parte de Inmigración Nueva Zelanda (Archivo: "Hola Nueva Zelanda - Facebook Group - Posts acerca Inmigrantes.pdf").

Así también es importante hacer un paralelo entre la calidad de vida que le puedo ofrecer a mi Hija / Familia aca en NZ:

	Colombia	Nueva Zelanda
<b>Covid:</b>	<b>Casos:</b> 2,72 Millones <b>Curados:</b> 2,54 Millones <b>Fallecidos:</b> 70.026	<b>Casos:</b> 2600 <b>Curados:</b> 2542 <b>Fallecidos:</b> 26
<b>Salud:</b>	Toca pagar para tener acceso a buen servicio de salud.	Gratis.
<b>Estudio Hija:</b>	Toca pagar	Gratis
<b>Tiempo Laboral:</b>	48h y más dependiendo del empleador ya que uno es empleado de confianza por tener cargo directivo	Tiempo Laboral: 40h.
<b>Seguridad:</b>	Inseguridad en las calles. Ranking Indice Paz Global 2020 - Puesto 140	Se puede caminar, hablar por teléfono, montar bicicleta, andar en carro sin preocuparse de que vaya a suceder algo. Ranking Indice Paz Global 2020 - Puesto 2
<b>Transporte y tráfico:</b>	En Bogotá se gasta uno movilizándose fácilmente a cualquier lado 1 hora o más. Salir de Bogotá a cualquier población tomas 1 hora de trafico más el tiempo de viaje a cualquier municipio.	No tráfico. El centro comercial en carro es a 10 minutos por máximo. El lugar donde resido es muy central y no hay tráfico o trancones de salida, así como la playa queda a 1h, sitios turísticos para visitar caminar, pasear y conocer a 30min.
<b>Tiempo y Disponibilidad:</b>	No se cuenta con mucho tiempo durante la semana. En mi trabajo en particular en Colombia me tocaba quedarme tiempo adicional y no pago. Y los fines de semana, todo es a las carreras.	La familia por norma acá en NZ es lo primero y las empresas propenden por dar soporte a ello. Si se requiere pedir un permiso por motivo familiar, las empresas lo dan. Durante la semana se trabaja 8 horas y si se entra temprano se sale temprano. Tiempo el cual se puede dedicar para disfrutar mucho más tiempo con sus hijos.

Nota: Los datos del COVID son recopilados de Google (Archivo "Covid NZ 24 Abril 2021.jpg" y "Covid COL 24 Abril 2021.jpg").

Enero y febrero se siguieron realizando conversaciones con Lorena para realizar el mutuo acuerdo por divorcio. Sin embargo, el 21 de febrero envié un correo solicitando nuevamente que me explique cuáles son las verdaderas razones de su separación (Archivo "Gmail 21 Febrero 2021 - PARA SU REVISION.pdf"), siempre y cuando hasta donde he explicado creo que siempre he actuado de buena fé y pensando siempre lo mejor para ellas. Con el cual lo único que obtuve por respuesta fue una declaración ante la notaría 61 (2 de Marzo 2021) sin conocimiento alguno hasta cuando recibí correo de notificación por parte de su abogado apoderado el día 8 abril 2021.

Ya para terminar, paralelo a lo anterior, a finales de febrero 2021 decido conseguirle un nuevo celular debido a que el celular con el cual me comuniqué con mi hija siempre está descargado, se

bloquea la llamada cuando hablo con ella o se descarga muy rápido. Teniendo esto en mente busco en internet diferentes dispositivos para poderme comunicar con ella y llego a la conclusión que definitivamente la solución más práctica es conseguirle un equipo nuevo. Con lo anterior hablo con Lorena para que me ayude a conseguir un equipo de segunda a buen precio. En su momento Lorena solo me ofreció un Iphone 7 de segunda mano a \$700.000COP lo que me pareció muy costoso y peligroso para mi hija por lo que iphone significa para los delincuentes. Viendo que no obtenía mucha respuesta de Lorena y sabiendo lo ocupada con que vivía, decidí solicitarle a mi hermana Lina que me ayudara a conseguir un celular usado y que no usara. Ella en su momento no tenía ningún equipo disponible; pero con el esposo se ofrecieron a ir a buscar un equipo a Claro. Finalmente le conseguí un equipo a través de ellos y Andrés se ofreció a comprarle un plan de datos básico, se consigue un equipo de gama no alta (por seguridad) pero con características suficientes para tener una buena comunicación por whatsapp. Mi hermana Lina, se comunicó muchas veces con Lorena, pero ella siempre saco una excusa para no atenderlos. Me comuniqué con Lorena para pedirle la contraseña de la cuenta de mi hija en Gmail y así poderle configurar el celular de mi Hija; pero ella no quiso darme la contraseña. Decidí, crearle una cuenta de gmail nueva para poderle configurar el celular, así como también preconfigurar los nombres y números de celular tanto de mi familia, como también de la familia de Lorena. Llegando ya la fecha de mi cumpleaños (21 Marzo 2021), le dije a mi hermana, que por favor fuera al apartamento y tratara de hacerla entrega del detalle, todo esta era una sorpresa para mí hija. Era un regalo para mí hacia mi hija, poder mejorar la comunicación con ella. Sin embargo, ese día mi hermana no fue permitida ingresar al apartamento del cual también soy dueño. Lorena le dice a la guarda que estaba ese día, que ella NO conocía a mi hermana y que no la dejara pasar. Sucediendo esto, Mi hermana deja el celular con la guarda y toma los datos de ella y me envía la información.

Después de eso, Lorena quería devolver el Celular porque según ella mi hermana le había dado el celular con el único interés de monitorearla a ella y a mi hija. A lo cual me toco rogarle que dejara el nuevo celular para mi hija, que no lo devolviera, explicarle que nunca había habido ninguna mala intención más que conseguir un mejor equipo para poderme comunicar de mejor manera con Alana. Sin embargo Lorena en un ataque de histeria rompió la simcard del celular nuevo, aunque finalmente accedió a dejar el celular nuevo que yo había dejado para mi hija (Archivo Whatsapp "24 Marzo 2021.jpg").

Menciono esto, ya que después de lo ocurrido ese día, me entero después de dos años (2018) de un mal entendido entre mi hermana y Lorena durante un paseo en familia que había organizado por mi tía Ofelia. Lo cual, Lorena ya había comentado dentro de su declaración realizada en la notaria 61 el 2 de Marzo 2021, sin contarme nada al respecto. Sin embargo me causa curiosidad que en la navidad del 2019 ella compartió con mi hermana y no hubo ningún inconveniente al respecto. No entiendo el por qué saca a relucir nuevamente este episodio, el cual Lorena no ha permitido hacer un acercamiento o conversar de alguna forma para solucionar y restablecer los lazos familiares.

Ahora haciendo seguimiento cronológico, veo con doble intención quizás una llamada que ella me hizo el 25 de marzo 2021 donde ella se disculpa, me explica y hace ver cuántos sentimientos negativos tiene para con mi hermana y mi familia, y pide disculpas por haber llamado la noche anterior en un ataque de histeria y tratar a mi hermana como lo peor. En esa misma llamada le pregunte porque ella repetía que mi hermana o yo querían monitorearla, a lo cual ella evadió la pregunta y nunca me dio respuesta. En fin, se conversaron varias cosas y en su momento me había

sentido muy bien porque por primera vez habíamos hablado de manera tranquila. Pero con lo que no contaba es que el 8 de abril iba a recibir una notificación de su abogado.

**Aclaraciones:**

Durante todo este tiempo no he aportado a mi pensión, con la ilusión de poderlas traer acá NZ. Prácticamente me la paso del trabajo a la casa y de la casa al trabajo. Aún en la comida, muchas veces cuando no tenía plata, solo comía una vez al día. Ahora mismo, aunque tengo compro solo necesario.

Con el tiempo me he dado cuenta que Lorena desde que estoy acá en NZ, nunca le ha importado como estoy (nunca un detalle de navidad, cumpleaños y/u ocasión), aun cuando vivo pendiente por las dos día a día. Tiene una forma de ser egoísta. Y ha cambiado totalmente conmigo, y no tengo razones claras. Lo único que siempre he querido es poderlas traer a NZ, que si ella tuviera ahorrado recursos, como creo lo ha podido hacer durante el último año. En este momento tendría recursos necesarios para poder migrar a NZ al momento que abran las fronteras para extranjeros de Colombia. A futuro, estoy completamente seguro que será una muy buena inversión en calidad vida tanto para la proyección de Lorena como profesional, sino también para mi hija.

Por último, quiero aclarar el motivo del por cual no tengo claro cuando regrese a Colombia, es porque no he contado hasta la fecha con una oportunidad laboral. También como mencioné anteriormente, en el momento de regresar según lo dicho por Lorena no puedo regresar a mi apartamento ya que ella quiere separarse y no vivir más conmigo. Así, que en este momento considero que a futuro tengo mejores opciones profesionales acá en NZ y mejor calidad de Vida.

*Ricardo Muñoz*  
Ricardo Muñoz  
CC 7'713456 Neiva  
Abril 28/2021

CONSULADO DE COLOMBIA  
AUCKLAND - NUEVA ZELANDA  
RECONOCIMIENTO DE FIRMA  
REC. DE FIRMA EN DOCUMENTO PRIVADO

En la ciudad de AUCKLAND el 28 abril 2021 02:56 PM compareció ante el cónsul: RICARDO ANDRES MUÑOZ ROJAS identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 7713456, NEIVA - HUILA, quien manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que asume el contenido del mismo. Con destino a: A QUIEN CORRESPONDA.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

*Ricardo Muñoz*

Firma del Interesado

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA  
ANA MARIA MORENO FONSECA  
VICECONSUL  
Firmado Digitalmente

Derechos NZD 25,50  
FONDO ROTATORIO NZD 18,00  
TIMBRE NZD 7,50  
Fecha de Expedición: 28 abril 2021

Impresión No.: 1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en: <http://verificacion.cancilleria.gov.co>  
Código de Verificación: FDVEZB21565442

**GENERAL DE COLOMBIA**



Ing. Ricardo Muñoz <ricardoamrb@gmail.com>

---

**RE: 19317008 / A2070993 - Yeimi Lorena Jimenez Mancera [IN-  
CONFIDENCE:RELEASE EXTERNAL]**

---

Ing. Ricardo Muñoz <ricardoamrb@gmail.com>  
To: Satima Aksonnit <Satima.Aksonnit@mbie.govt.nz>  
Cc: Yeimi Jimenez <yeimilorenaj@gmail.com>

Tue, Mar 24, 2020 at 9:50 AM

Good morning

Dear

Satima Aksonnit

IMMIGRATION OFFICER

Ministry of Business, Innovation & Employment

Regarding with all the situation that has been changed in the last couple of days about COVID-19. I would like you express my concern about my family visa process. I've already upload all requested documents, but right now, I'm worried about this. If I may be so bold, just to let you know, I was planning that my family came over to New Zealand in December 2020. I hope by that time all of this situation regardless to COVID-19 has been solved.

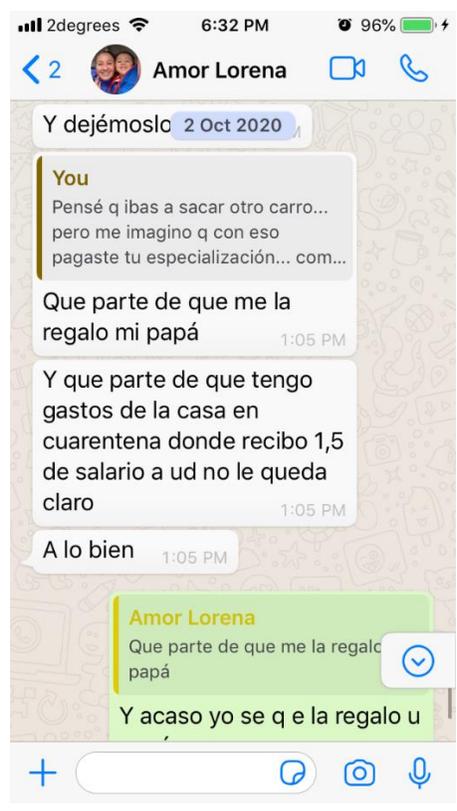
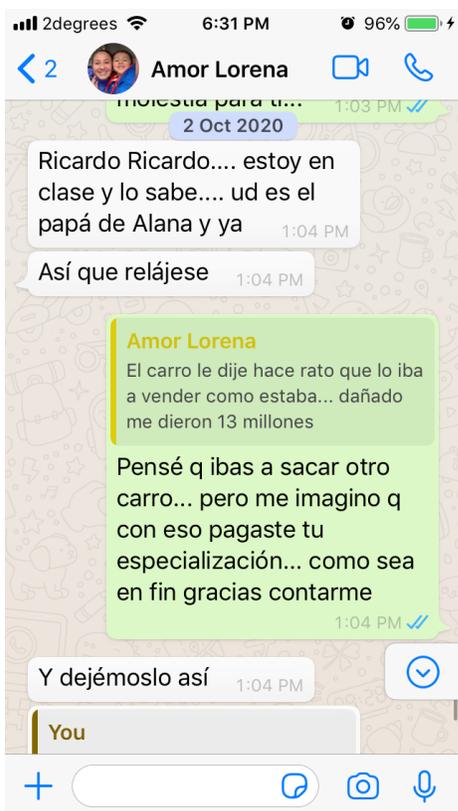
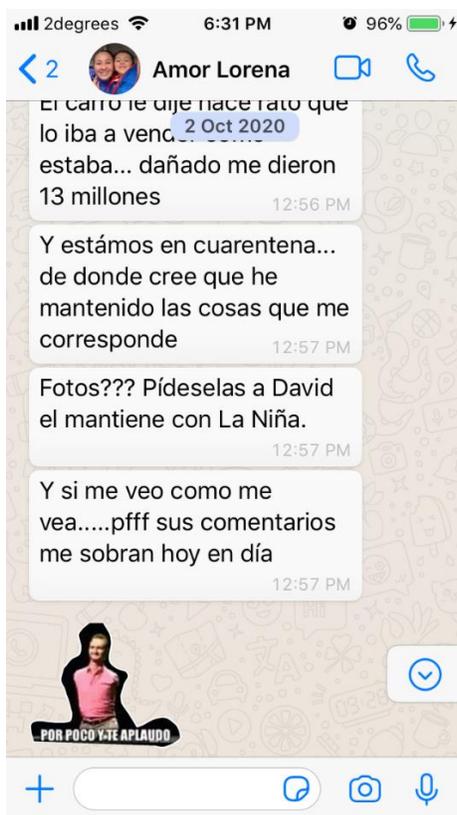
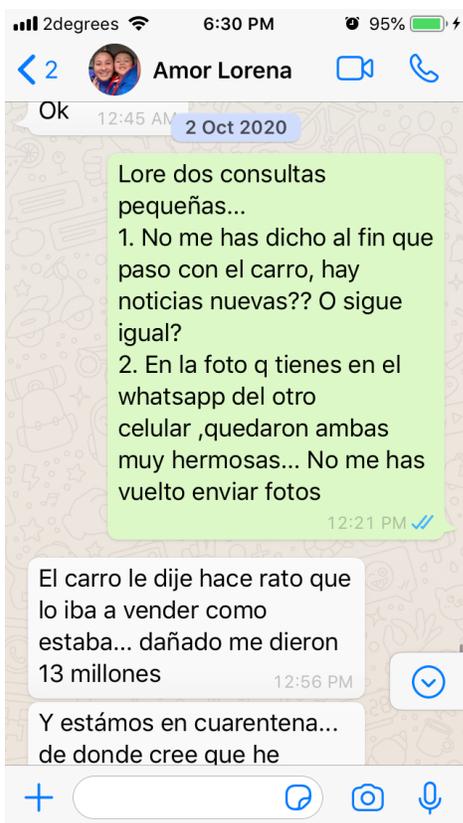
I would like to thank you in advance for your attention

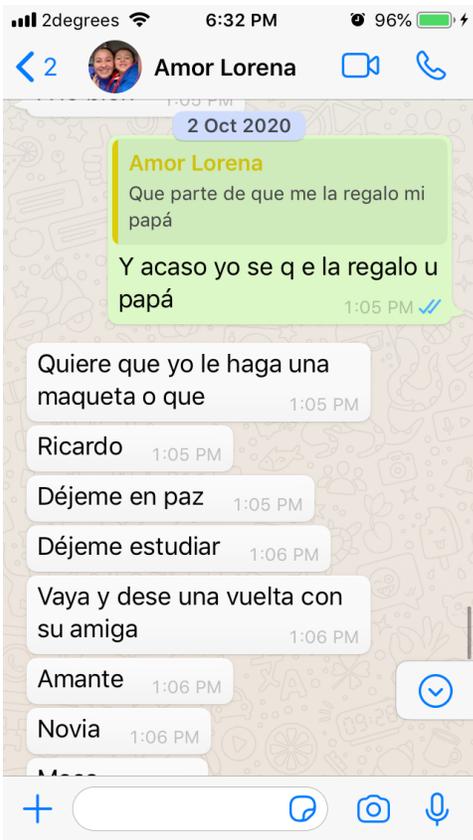
Kind Regards

Yeimi Lorena Jimenez - Ricardo Munoz

On Thu, Mar 12, 2020 at 6:42 AM Satima Aksonnit <Satima.Aksonnit@mbie.govt.nz> wrote:

[Quoted text hidden]







**Fwd: ARCHIVO Y TEMAS**

Ing. Ricardo Muñoz <ricardoamrb@gmail.com>

Sáb 8/05/2021 6:14 PM

Para: LUZ DENIS CARRILLO TORRES <luzdenisca23@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (18 KB)

BSC Colombia 2021 v1.xlsx;

----- Forwarded message -----

From: **Yeimi Jimenez** <[yeimilorenaj@gmail.com](mailto:yeimilorenaj@gmail.com)>

Date: Sun, Jan 17, 2021 at 6:41 AM

Subject: ARCHIVO Y TEMAS

To: Ing. Ricardo Muñoz <[ricardoamrb@gmail.com](mailto:ricardoamrb@gmail.com)>

Buenos días

Ricardo

Envío el archivo ya que tenía errores en el valor de la pensión de la niña había dejado el del año pasado además no se le había quitado los valores de impuesto de carro y soat, pues aunque yo le ayudo a mi hermana con la mitad de estos valores, considero que no debo incluirlos a ud.

Por otro lado, quiero que retomemos lo del divorcio y organicemos el tema lo mejor posible, la abogada que ud contacto le dijo de 5 millones, yo contacte en el centro un abogado que dice que hace el divorcio en 4 millones si es comun acuerdo 50/50 los gastos.

Sea con el abogado que sea debemos definir cómo organizar el único bien mueble que es el Apartamento y los créditos que tenemos al momento:

El crédito el apartamento fue 138.000.000 y a la fecha la deuda está en 132.787.000, el crédito en el que unificamos la mayor parte de las deudas cuando ud se fue que no lograba pagar y tuve que refinanciar esta desembolso 30.000.000 saldo a la fecha 25.816.000 y el crédito del carro FORD que se sacó en el FONDO de empleados de IMOCOM desembolso 10.000.000 saldo a la fecha 3.500.000.

Deudas:

132.787.000

25.816.000

3.500.000

Por otro lado está Alana y debemos definir la cuota de la niña.

Sea con el abogado que se decida hacer esto, es importante que definamos cómo se va ha organizar el tema del dinero.

No quiero que le demos más largas al asunto y logremos solucionar esto pronto y sin mayores inconvenientes.

Quedo atenta a comentarios al respecto.

--

**Cordialmente:**

**Ing. Yeimi Lorena Jiménez.**

**Cel: 3004406765 - 3156495538.**

**E-mail: [yeimilorenaj@gmail.com](mailto:yeimilorenaj@gmail.com)**



*Salva un árbol...no imprimas este mail a menos que realmente lo necesites!*

*Save a tree....do not print this e-mail unless it is necessary!*

--

Ricardo Andrés Muñoz

**Mechatronic's Engineer**

**Specialist in Telematics**

**Specialist in Project Management**

**Ph: +64 225849547**



Ing. Ricardo Muñoz &lt;ricardoamrb@gmail.com&gt;

---

**PARA SU REVISION**

---

Ing. Ricardo Muñoz &lt;ricardoamrb@gmail.com&gt;

Sun, Feb 21, 2021 at 10:54 PM

To: Yeimi Jimenez &lt;yeimilorenaj@gmail.com&gt;

Lorena,

Espero q esten bien. Mis comentarios

1. No he sabido cual es la real causal de separación y tampoco entiendo tu afán? (No sabes lo arrugado que esta mi corazon, y ahora más que veo cuánto está afectando a Alana este proceso)
2. Cuando tenga una explicación clara, podria darte una decisión. Y por favor que la respuesta no sea porque no puedo mantenerte porque ni eres coja, ni invalida, ni nada que se le parezca (Eres una gran mujer profesional). Cuando uno se casa y esta en los votos: Estar en la buenas y en las malas, tanto en enfermedad o económicamente. Construir familia, no solamente una persona, sino ambos. Ha veces creo que tu ves el matrimonio de hoy en día, con la mirada de hace 2 siglos, donde solo el hombre trabajaba y la mujer que no podia ser profesional se quedaba en casa.
3. punto 5. Tu dices que la niña puede estar con mi familia. Pero a mis padres les cuesta trabajo comunicarse contigo, a mi hermana lina tambien. Y nunca devuelves la llamada o mensaje. Lo se y lo creo xq a mi tambien me pasa. El unico que a veces logra comunicarte contigo es mi hermano Nestor. Alana tiene dos familias y no es necesario que estes al lado de ella cuando mis padres quieran pasar un rato con ella, de igual manera que no estas tú o yo presente cuando ella se queda con alguno de tus hermanos o padres.

No es solo la plata lo que debe quedar en el acuerdo, tambien como la niña va a compartir tiempo conmigo o con mi familia.

Quedo atento a tus comentarios.

Muchas saludes

Ricardo M

[Quoted text hidden]

--

Ricardo Andrés Muñoz

**Mechatronic's Engineer**

**Specialist in Telematics**

**Specialist in Project Management**

**Ph: +64 225849547**

# Flat/house - sharing agreement

Flat/house sharing agreements between tenants and other flatmates are not covered under the Residential Tenancies Act 1986. Tenants and other flatmates will, however, find it useful to have a written agreement. The following is a sample of what could be included in an agreement.

This agreement is between the Head Tenant and Flatmate.

<b>Head tenant details</b>		<b>Flatmate details</b>	
Name: <i>Adrian Hansen and Wei Wei Wang</i>		Name: <i>Ricardo Andrés Ruíz Rojas</i>	
Address for service: (other than the flat) <i>140 Clayton</i>		Address for service: (other than the flat)	
Phone: <i>022-6547964</i>		Phone: <i>+64 (0) 22 5849547</i>	
Email: <i>adrianhansen1@hotmail.com</i>		Email: <i>ricardocmr6@gmail.com</i>	
<b>Address of rental property</b>			
Street: <i>140 Clayton Road</i>		Suburb: <i>Mangere</i>	
City: <i>Rotorua</i>		Postcode: <i>3015</i>	

**The flatmate and the head tenant agree to share premises on the following terms:**

1. This agreement starts on the *29/10/18* and will continue on a weekly / fortnightly basis.
2. The rent is \$ *130* per week / fortnight and is to be paid weekly / fortnightly in advance by the flatmate to the head tenant / landlord. *received 29/10/18*
3. A bond of \$ *130* is payable to the head tenant. A written receipt will be given to the flatmate.
4. The flatmate cannot assign the right to live in the flat.
5. If the head tenant receives notice from the landlord, the head tenant will give a copy of the notice to the flatmate immediately.
6. This agreement can be terminated by 14 days' notice given by either party in writing.
7. The flatmate shall not keep any pets on the premises without the head tenant's permission.
8. The flatmate must pay ..... percent of the cost of food, electricity, gas, water and telephone rental each week or as the bills are received.
9. The flatmate must pay any telephone toll charges incurred by the flatmate when asked to by the head tenant.
10. The flatmate must not remove any chattels or fixtures from the premises that do not belong to the flatmate.
11. At the end of this agreement, the head tenant will return the bond to the flatmate immediately. The head tenant can deduct from the bond any cost which is outstanding and is the responsibility of the flatmate.
12. In the event of any dispute, the parties agree that the dispute will be determined by the Disputes Tribunal.

**Signature**

Signed by:   
Head Tenant

Date signed: *29/10/2018*

Signed by:   
Flatmate

Date signed: *29/10/2018*

## RV: Solicitud Encuentro Virtual - Mensaje Por Cumpleaños

Ricardo Andres Munoz Rojas <ricardo\_amrb@hotmail.com>

Vie 02/10/2020 4:40

Para: info@santiagocruz.net <info@santiagocruz.net>

Buenas noches Santiago y Daniel,

Quisiera darle a mi esposa Lorena una sorpresa inesperada pero tremendamente maravillosa. Hace ya un tiempo me separe de mi familia, ya que emprendi la busqueda de nuevos destinos en busqueda de mejores oportunidades y calidad de vida. Pues bueno en primer momento te digo que ya han sido casi 2 años separado de mi esposa y pues la distancia ha hecho lo suyo.

Quisiera enviarle un mensaje por medio tuyo y dedicarle la canción "Aquí me tienes". Sería como un "Meet & Greet" virtual por zoom.

Quedo inmensamente agradecido x su atención y muy atento a la respuesta.

Muchas Saludes.

Ricardo Muñoz

**Ingeniero en Mecatrónica**

Movil: +64225849547

## 1. Correos

### 1.1 Correo Oct 9/2020 – Lorena Jimenez:

On Fri, Oct 9, 2020 at 1:22 PM Yeimi Jimenez <yeimilorenaj@gmail.com> wrote:

Buenas Noches: Ricardo,

Después de la llamada de tú abogada el día lunes 5 de octubre, para que revisara el tema del divorcio. Lo he hecho, pensado bien y estoy de acuerdo en que es lo más pertinente para todos pensando en el bienestar de la niña, pues la idea es que ella pueda contar con ambos para cuando lo requiera. Sin embargo si hay puntos en esto que debemos solucionar y definir:

1. Cuota de Alana Muñoz
2. Deudas (Créditos)
3. Activos (Apartamento)

Para que definamos es punto 1 te adjunto gastos del apartamento donde se detallan algunos de los más relevantes de cada mes, en el cuadro no está el valor de la prepagada ni de la matrícula del jardín (uniformes, etc) ya que como sabes esto se paga anual, sin embargo podemos cancelarla el próximo año no habría problema o la podemos manejar 50/50, este valor es aproximadamente cinco millones por el año, matrícula como 1,5 millones no recuerdo bien. En el cuadro puedes ver que los solos gastos de Alana están cerca de los 3.500.000, sin contar cuotas de créditos etc....

GASTOS MENSUALES	
PENSION	\$ 475.000,00
ALIMENTACION (ONCES, ETC)	\$ 330.000,00
PISCINA	
BALLET	
TAENKOONDO	
CANTALETA	\$ 284.000,00
SALIDAS CC	\$ 200.000,00
MERCADO	\$ 600.000,00
MATERIALES LUDICOS	\$ 50.000,00
CREDITO APTO	\$1.315.260,00
CREDITO	\$ 399.047,00
CREDITO CARRO FONDIMO	\$ 344.000,00
ADMIN APTO	\$ 225.000,00
CREDITO CUOTA DENTIX	\$ 190.000,00
TRANSPORTE ALANA	\$ 200.000,00
SERVICIOS APT(LUZ/AGUA/GAS/CLARO)	\$ 322.000,00
PERRA DE ALANA (ALLISA)	\$ 200.000,00
MANTENIMIENTO CARRO (ALQUILADO)	\$ 400.000,00
CUIDADOR ALANA	\$ 600.000,00
ROPA ALANA	
	\$6.134.307,00

Para el punto dos el estado total de los créditos:

Crédito de FONDO DE EMPLEADOS IMOCOM: Saldo \$ 4.000.000

Crédito Apartamento: Saldo \$ 136.000.000 (Valor desembolso 138 millones)

Crédito "Unificación de cartera": Saldo \$ 26.500.000 (Valor desembolso 30 millones)

**Total de créditos: \$ 166.500.000**

Punto 3 valores de los activos que tenemos actualmente:

Avalúo catastral del Apto y Parqueadero: **\$ 140.040.000 + \$ 13.231.000 = \$ 153.271.000**

Te pido entonces el favor que revises los puntos anteriores y en base a eso podemos organizar tú y yo como atender los temas financieros y el más importante Alana, la verdad yo quiero de todo corazón, que solucionemos esto de la mejor manera para no afectar la niña, pues ella es lo más importante de mi vida y sé que también de parte tuya. No quiero que esto termine en malos términos para nadie, es importante tener una sana relación pues seremos los padres de ella for ever. No te pido que seamos súper amigos pero si personas maduras y civilizadas que logremos una solución adecuada.

Quedo a la espera de tú respuesta.

Gracias

--

**Cordialmente:**

**Ing. Yeimi Lorena Jiménez.**

**Cel: 3004406765 - 3156495538.**

**E-mail: [yeimilorenaj@gmail.com](mailto:yeimilorenaj@gmail.com)**

### 1.2 Correo 9 – Respuesta Ricardo:

On Fri, Oct 9, 2020 at 6:20 PM Ing. Ricardo Muñoz <ricardoamrb@gmail.com> wrote:  
Hola Lore!,

La verdad no se que esperas que te diga... La parte financiera no tiene una solución tan fácil en este momento... Pero más que la plata no sabes lo que haces con tu actitud... En serio que uno puede perder todo y deberle a todo el mundo, pero perder la familia no es algo que se desee o por lo menos para mí. Quiero aclarar que no es mi abogada, la llame por que tu has insistido en la separación y le pregunte como seria el proceso, pero te lo he dicho y sabes que no soy el que me quiera separar. (La última vez que te llame, me contestaste super feo cuando ibas manejando, por eso senti que debia averiguar como es el proceso)

Lorena, si tu estuvieras acá todo sería diferente, porque así como eres de buena en ventas en Bogotá. Acá serias igual y mejor. En fin este es un gran País para tener familia (El ritmo de vida te permite compartir con la familia, las empresas permiten a los padres/madres tener tiempo para recoger y dejar a los hijos en el colegio, el aire es limpio, la vida es más simple), no deseches esa idea, así sea por Alana. Colombia es un país maravilloso, lleno de muchas cosas buenas, lo único malo es la corrupción y violencia.

Quiero pensar que el año que viene, será diferente y que finalmente las puedo traer a las dos aca a NZ, así me toque sacar un crédito de la madona!.... pero estoy super confiado que sería un cambio bastante significativo. En mi mente me veo 5 años en el futuro, recordando por lo que pasamos y hemos pasado para seguir adelante.

Nota curiosa del día de hoy: Fui a realizar la inspección de unos tanques de Gasolina y Diesel en una empresa de Tauranga, y vaya que sorpresa tan linda y a la vez maravillosa. La mitad de la planta estaba cerrada porque un Ave había hecho un nido en medio de los tanques y por ende no pude hacer la inspección de la mitad de los tanques (Aunque muchas de las aves son protegidas aca en NZ, no deja de sorprenderme lo mucho que cuidan del medio ambiente)

En fin Lorena, palabras más... Mi propuesta es seguir adelante y armar un plan de inversión y de pago de créditos. Las máquinas hay que venderlas para pagar créditos y la plata del carro espero la estes ahorrando y sino por lo menos la inviertas en algo que te de retorno.

[https://www.youtube.com/watch?v=AgKTKkyM\\_HU](https://www.youtube.com/watch?v=AgKTKkyM_HU)

Por otro lado "En esta historia, no hay lugar para cobardes"

<https://www.youtube.com/watch?v=gFkAtYyMsIs>

Quedo atento a tus comentarios y/o propuesta.

Saludos!,

Ricardo M

## 1.3 Correo 28 Nov/2020 – Respuesta Lorena:

On Sat, Nov 28, 2020 at 5:51 PM Yeimi Jimenez <yeimilorenaj@gmail.com> wrote:

Buenas noches

Ricardo

A continuación mis comentarios al respecto:

La verdad no se que esperas que te diga... La parte financiera no tiene una solución tan fácil en este momento... Pero más que la plata no sabes lo que haces con tu actitud... En serio que uno puede perder todo y deberle a todo el mundo, pero perder la familia no es algo que se desee o por lo menos para mí. Quiero aclarar que no es mi abogada, la llame por que tu has insistido en la separación y le pregunte como seria el proceso, pero te lo he dicho y sabes que no soy el que me quiera separar. (La última vez que te llame, me contestaste super feo cuando ibas manejando, por eso sentí que debia averiguar como es el proceso)

RTA: Ricardo, se que el dinero no lo es todo pero si resulta siendo más que una variable una constante necesaria cuando hay hijos. Tú sabes que nosotros le manejamos un nivel de vida a la niña relativamente "medio alto" y la verdad no le ofreces en este momento a la chiqui una estabilidad económica ni siquiera similar a la de Colombia, con el atenuante que allí estaríamos solas las dos y ud, pues acá finalmente está mi familia que como ud lo sabe me apoyan al 150% en todo lo de la chiqui y para ellos Alana es su prioridad... la verdad para mi seria dificil alejarla y más alejarla sin una estabilidad económica.

Lorena, si tu estuvieras acá todo sería diferente, porque así como eres de buena en ventas en Bogotá. Acá serias igual y mejor. En fin este es un gran País para tener familia (El ritmo de vida te permite compartir con la familia, las empresas permiten a los padres/madres tener tiempo para recoger y dejar a los hijos en el colegio, el aire es limpio, la vida es más simple), no deseches esa idea, así sea por Alana. Colombia es un país maravilloso, lleno de muchas cosas buenas, lo único malo es la corrupción y violencia.

RTA: Lo se y por eso te apoye en su momento no sólo anímicamente, sino económicamente. Ricardo planeamos metas y compromisos que no se si el tiempo o nosotros los dejamos.

Te fuiste 6 meses al curso, estudiar, etc. al cabo de máximo un año nos íbamos..... llevamos en esto más de dos años y se que no fue fácil para nadie quizá la más afectada es quien no tiene nada que ver Alana, ella lleva su luto y su ausencia.. es chiqui y lo debe aprender a llevar.... pero más que eso tú sabes que no comulgo con eso de enemigos a muerte y además porque Alana para mi es más importante que mi orgullo y si, ella me ha enseñado mucho.. demasiado, he aprendido a creer en las personas en que tenemos nuestros días, segundos, etc. y ya se pasa, he aprendido que debemos amar como los niños y que no todo se basa en una relación corporal... ahí mucho más de fondo y espero lo descubras algún día.

Quiero pensar que el año que viene, será diferente y que finalmente las puedo traer a las dos aca a NZ, así me toque sacar un crédito de la madona!..... pero estoy super confiado que

sería un cambio bastante significativo. En mi mente me veo 5 años en el futuro, recordando por lo que pasamos y hemos pasado para seguir adelante.

Rta: Ricardo, el año que viene se completan 3 años de ausencia matrimonial, de la cual llevamos a la fecha dos años que no han sido fáciles de llevar para nadie, sin embargo en este tiempo he descubierto a Lorena, muchas cosas que no conocía de ella, Ricardo le puedo dar a mi hija unas vacaciones relajada de presiones económicas y con su familia, sin ofender, puedo organizar mi vida en "función a la agenda de Alana" y ser feliz y disfrutándolo.. pero no me veo contigo en una relación matrimonial.

Nota curiosa del día de hoy: Fui a realizar la inspección de unos tanques de Gasolina y Diesel en una empresa de Tauranga, y vaya que sorpresa tan linda y a la vez maravillosa. La mitad de la planta estaba cerrada porque un Ave había hecho un nido en medio de los tanques y por ende no pude hacer la inspección de la mitad de los tanques (Aunque muchas de las aves son protegidas aca en NZ, no deja de sorprenderme lo mucho que cuidan del medio ambiente)

En fin Lorena, palabras más... Mi propuesta es seguir adelante y armar un plan de inversión y de pago de créditos. Las máquinas hay que venderlas para pagar créditos y la plata del carro espero la estes ahorrando y sino por lo menos la inviertas en algo que te de retorno.

Rta: Mi propuesta es separarnos y solucionar los temas financieros de activos y pasivos, en el correo anterior tienes los estados de estos, NO me veo más en esta relación sin pies ni cabeza..... la plata del carro como la menciona la he gastado en manutención. Por tanto habla con tu abogada y revisa cómo manejarías el tema económico, pues en lo que respecta al apto creo que existen dos o tres opciones:

- a. Vendemos, pagamos deuda y cada uno toma el dinero que queda. Alana y Lorena se van a pagar arriendo y ya,
- b. Cedés, le cedés tus derechos a Alana, mediante algún documento, y sigues pagando parte de ella.
- c. Vende, vendes tú parte, la compro y yo continúo sola con la deuda del apto.

Quedo atenta a tus comentarios

## 2. Whatsapp 28 Nov/2020

Hola Lore, como vas?

[3:09 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: Hola

[3:09 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: Sr?

Solo quería saber como ibas, como estabas? Como va todo x Bogota?

Lorena, organiza una propuesta... I quieres te

Mando el número de la abogada... ahora en tiempo d crisis es tomar las cosas apresuradas... tu eres la q te quieres separar...

Veoo q básicamente no te quieres separar de tu familia o te da miedo lo q pase con ellos... no se.... habla con la abogada

[6:13 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: Es tu abogada

[6:13 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: Debes darle el poder

[6:13 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: Y ya

Vuelvo y digo tú eres la q quiere separarse.., la respeto... no la comparto... pero es tu decisión, así q has el trámite

Luz dennis Car

573103382930:+57 310 3382930

Solo espero q la decisión q tomes sea tu decisión y no que seas motivada por otras personas... se q las mujeres y así como tus amigas te han consultado acerca de problemas sentimentales, tu las has aconsejado... básicamente lo q quiero decir y en mi forma de pensar, en una relación es difícil e imposible q alguien dimensionen los sentimientos de la pareja... por eso la decisión q se tome entre cada uno sea personal... y no motivada o impulsada x alguien q nunca va entender los sentimientos envueltos.

[6:31 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: responde el correo

[6:32 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: y dale el poder a tu abogada

[6:32 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: la decsion ya esta

No tengo nada q responder y háblate con ella

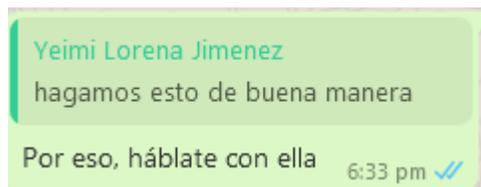
[6:33 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: Ricardo

[6:33 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: por favor

[6:33 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: hagamos esto de buena manera

Pongo todo en manos De Dios...

piese en Alana, terminemos en paz



Por eso, háblate con ella

[6:34 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: la madre no quiero demandas ni pelase

[6:34 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: etc

[6:34 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: hable ud

[6:34 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: yo no la voy a contactar

[6:34 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: hagalo ud  
 [6:34 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: mi siguiente paso no seria dialogo  
 [6:34 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: no quiero afectar a nadie  
 [6:34 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: es su abogada lo repito  
 [6:35 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: Organice el tema  
 No voy hablar yo, es tu decisión Lorena. No es mi abogada y tú tomas la decisión

Yeimi Lorena Jimenez  
 Organice el tema  
 No lo voy hacer... es tu decisión 6:35 pm ✓✓

No lo voy hacer... es tu decisión

[6:36 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: Ricardo no más  
 [6:36 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: me quiero separar y ya Lorena Jimenes  
 [6:36 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: z  
 [6:36 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: no mi amiga ni mi madre  
 [6:36 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: ni nada como lo hace ver yo  
 [6:36 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: me quiero separar  
 [6:36 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: por favor arrglemos esto  
 [6:37 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: organice la cuota de Alana y defina lo del apto

Bueno has las diligencia con la abogada ya te envié el número

[6:37 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: o almenos digame que va aa hacer xa yo organizarme

[6:37 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: Ricardo si esos son los terminos busco asesoria x mi parte

Yeimi Lorena Jimenez  
 Ricardo si esos son los terminos busco asesoria x mi parte  
 Pues Lorena mira haber lo q creas q sea mejor 6:38 pm ✓✓

Pues Lorena mira haber lo q creas q sea mejor

Yo te digo habla con ella, si quieres agrandar las cosas... es tu decisión

[6:39 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: y xa su info dos años de ausencia de cuerpos..... no es bueno xa i

[6:39 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: ti

[6:40 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: si se agrandan las cosas es por tu actitud

[6:40 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: pero really

[6:40 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: turn the page

[6:40 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: no more

[6:40 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: im fell realy tired

Yeimi Lorena Jimenez

y xa su info dos años de ausencia de cuerpos..... no es bueno xa i

No es mi actitud... ya deja de culparme x todo ya no mas 6:40 pm ✓✓

No es mi actitud... ya deja de culparme x todo ya no mas

[6:40 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: with this sit

[6:40 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: shit

Habla con la abogada...

You

No es mi actitud... ya deja de culparme x todo ya no mas

hable ud con ella

6:41 pm

[6:41 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: hable ud con ella

[6:41 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: mi abogado le pondria demanda

[6:42 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: y no quiero dañar sus cosas

Vine acá para poder buscar un mejor futuro para ti y para Alana... las cosas han sido más lento de lo esperado... no somos ni los primeros ni tampoco los últimos... habla con mi tí Tito... en todo el mundo es igual... no contaba además con el corona virus pero igual q como dijo el padre la fe y el amor se conoce mejor en tiempos de crisis

You

Así q has el proceso de divorcio, quedo atento

asi se hara}}

6:44 pm

Así q has el proceso de divorcio, quedo atento

[6:44 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: asi se hara } }

You

Vine acá para poder buscar un mejor futuro para ti y para Alana... las cosas han sido más lento de lo esperado... no somos ni los primeros ni tampoco los últimos... habla con mi tí Tito... en todo el mundo es igual... no contaba además...

I dosen't matter

6:45 pm

[6:45 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: I dosen't matter

[6:45 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: o ud le da poder a su abogada

[6:45 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: o demando?

[6:45 pm, 28/11/2020] Yeimi Lorena Jimenez: decida



WhatsApp Ptt  
2020-11-28 at 6.51.5

Lorena veo q mal interpretas todo... mi plan era q estuvieran acá en Diciembre de este año, sin embargo las fronteras siguen cerradas en NZ (no 5 años), cuando mencione lo de 5 años era por decir a futuro a corto plazo, vernos lo q hemos pasado para hacer nuestro plan realidad... inmigracion ya está resolviendo procesos de partner visa y estoy súper pendiente de eso, van en octubre del 2019 y nuestro proceso fue el 7 Diciembre 2019... En fin según mis cálculos espero tener respuesta pronto.

Immigracion hasta este mes empezó a retomar procesos de partnervisa... x el covid todos los procesos estaban retenidos desde marzo.

## 3. Propuesta Lorena

## 1. Gastos Hija 50% - 50%

Descripción Gastos Anuales	Valor	Saldo (Oct/ 2020)
Pensión	\$ 495.000	
Alimentación	\$ 365.000	
Cantaleta	\$ 300.000	
Salidas CC	\$ 200.000	
Mercado	\$ 600.000	
Materiales Ludicos	\$ 50.000	
Credito Apto	\$ 1.315.000	\$ 136.000.000
Credito	\$ 399.047	\$ 26.500.000
Credito Carro Fondimo	\$ 344.000	\$ 4.000.000
Admin Apto	\$ 225.000	
Credito Cuota Dentix	\$ 190.000	
Transporte Alana	\$ 275.000	
Servicios Apto	\$ 322.000	
Perra de Alana	\$ 200.000	
Mantenimiento Carro (Alquilado)	\$ 400.000	
Cuidado Alana	\$ 600.000	
<b>Total</b>	\$ 6.280.047	

Descripción Gastos Anuales	Valor
Matricula 2020 (Diciembre)	\$ 495.000
LISTA ESCOLAR (Diciembre)	\$ 365.000
Formulario Jardín (Diciembre)	\$ 70.000
Costos Educativos Anuales (Dic)	\$ 600.000
Neuro English (Enero)	\$ 190.000
Uniforme (Enero)	\$ 355.000
Prepagada 2021 (Agosto)	\$ 5.800.000
<b>Total</b>	\$ 7.875.000

Cuota Mensual Individual =  $(6'280.047 + 7'875.000) / 12 = \$3'468.149$

**Opción Apartamento**

- Vendemos, pagamos deuda y cada uno toma el dinero que queda. Alana y Lorena se van a pagar arriendo y ya,
- Cedes, le cedas tus derechos a Alana, mediante algún documento, y sigues pagando parte de ella.
- Vende, vendes tú parte, la compro y yo continúo sola con la deuda del apto.

#### 4. Propuesta Ricardo

##### 2. Gastos Hija 50% - 50%

Descripción Gastos Mensuales	Valor
Pensión (10 Meses)	\$ 412.500
Alimentación (10 Meses)	\$ 304.167
Cantaleta	\$ 300.000
Salidas CC	\$ 200.000
Mercado	\$ 600.000
Materiales Ludicos	\$ 50.000
Credito Apto	\$ 1.315.000
Credito	\$ 399.047
Credito Carro Fondimo	\$ 344.000
Admin Apto	\$ 225.000
Transporte Alana	\$ 275.000
Servicios Apto	\$ 322.000
Cuidado Alana	\$ 600.000
<b>Total</b>	<b>\$ 5.346.714</b>

Descripción Gastos Anuales	Valor	Comentario
Matricula 2020 (Diciembre)	\$ 495.000	
LISTA ESCOLAR (Diciembre)	\$ 365.000	
Formulario Jardin (Diciembre)	\$ 70.000	
Costos Educativos Anuales (Dic)	\$ 600.000	
Neuro English (Enero)	\$ 190.000	
Uniforme (Enero)	\$ 355.000	
Prepagada 2021 (Agosto)	\$ 5.800.000	Únicamente hasta cuando reciba la vacuna del Covid o si otro tipo de Pandemia se Presenta a Futuro.
<b>Total</b>	<b>\$ 7.875.000</b>	

Cuota Mensual Individual =  $(5'346.714 + 7'875.000)/12 ) / 2 = \$3'001.482$

#### Opción Apartamento

a. Vendemos, pagamos deuda y cada uno toma el dinero que queda. Alana y Lorena se van a pagar arriendo y ya.

GASTOS MENSUALES			
		JANUARY	FEBRUARY
PENSION	\$ 495.000		\$ 495.000
ALIMENTACION	\$ 370.000		\$ 370.000
PISCINA	\$ 164.000		
BALLET	\$ 85.000		
TAENKOONDO	\$ 85.000		
CANTALETA	\$ 300.000		\$ 300.000
SALIDAS CC	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000
ALANA MEDICO	\$ 100.000		
ALANA REGALOS JARDIN	\$ 150.000		
MERCADO	\$ 750.000	\$ 750.000	\$ 750.000
LONCHERA	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000
CUOTA APTO	\$ 1.315.260	\$ 1.315.260	\$ 1.315.260
CUOTA MAQUINAS	\$ 399.047	\$ 399.047	\$ 399.047
CUOTA CARRO FONDIMO	\$ 344.000	\$ 344.000	\$ 344.000
POLIZA CARRO	\$ 130.000		
ADMIN APTO	\$ 225.000	\$ 225.000	\$ 225.000
CUOTA DENTIX	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 190.000
UBER JARDIN	\$ 240.000		\$ 240.000
SERVICIOS APT(LUZ/AGUA/GAS/CLARO)	\$ 363.000	\$ 363.000	\$ 363.000
NIÑERA	\$ 600.000		
Alquiler carro	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000
EVENTUALIDADES	\$ -		
Ropa Alana durante año 2021	\$ -		
GASTOS ANUALES			
MATRICULA 2021	\$ 1.570.000		\$ 1.570.000
LISTA ESCOLAR	\$ 885.000		\$ 885.000
PREPAGADA 2021	\$ 5.800.000		
IMPUESTO CARRO			
IMPUESTO APTO	\$ 303.000		
IMPUESTO GARAJE	\$ 94.000		
SOAT			
TENICOMECANICA			
INSCRIPCION PISCINA	\$ 95.000		
MATRICULA CANTALETA	\$ 65.000		\$ 65.000
VACACIONES ALANA	\$ 1.000.000		
Ropa Alana Cumpleaños	\$ 200.000		
Ropa Alana Navidad	\$ 300.000		
Regalo Navidad Alana	\$ 400.000		
<b>SUBTOTAL</b>		\$ 4.386.307	\$ 8.311.307
RICARDO		\$ 2.193.154	\$ 4.155.654
LORENA		\$ 2.193.154	\$ 4.155.654
<b>TRANSFERENCIA RICARDO (COP):</b>		\$ 2.705.587	
	5-ene-21	\$ 1.000.000	
	13-ene-21	\$ 1.150.000	

5-feb-21  
13-feb-21  
5-mar-21  
13-mar-21  
5-abr-21  
13-abr-21  
5-may-21  
13-may-21  
5-jun-21  
13-jun-21  
5-jul-21  
13-jul-21  
5-ago-21  
13-ago-21  
5-sep-21  
13-sep-21  
5-oct-21  
13-oct-21  
5-nov-21  
13-nov-21  
5-dic-21  
13-dic-21

YEAR 2021						
MARCH	APRIL	MAY	JUNE	JULY	AUGUST	SEPTEMB
\$ 495.000	\$ 495.000	\$ 495.000	\$ 495.000	\$ 495.000	\$ 495.000	\$ 495.000
\$ 370.000	\$ 370.000	\$ 370.000	\$ 370.000	\$ 370.000	\$ 370.000	\$ 370.000
\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000
\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000
\$ 750.000	\$ 750.000	\$ 750.000	\$ 750.000	\$ 750.000	\$ 750.000	\$ 750.000
\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000
\$ 1.315.260	\$ 1.315.260	\$ 1.315.260	\$ 1.315.260	\$ 1.315.260	\$ 1.315.260	\$ 1.315.260
\$ 399.047	\$ 399.047	\$ 399.047	\$ 399.047	\$ 399.047	\$ 399.047	\$ 399.047
\$ 344.000	\$ 344.000	\$ 344.000	\$ 344.000	\$ 344.000	\$ 344.000	\$ 344.000
\$ 225.000	\$ 225.000	\$ 225.000	\$ 225.000	\$ 225.000	\$ 225.000	\$ 225.000
\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 190.000
\$ 240.000	\$ 240.000	\$ 240.000	\$ 240.000	\$ 240.000	\$ 240.000	\$ 240.000
\$ 363.000	\$ 363.000	\$ 363.000	\$ 363.000	\$ 363.000	\$ 363.000	\$ 363.000
\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000
					\$ 5.800.000	
\$ -						
\$ 303.000						
\$ 94.000						
\$ 6.188.307	\$ 5.791.307	\$ 5.791.307	\$ 5.791.307	\$ 5.791.307	\$ 5.791.307	\$ 5.391.307
\$ 3.094.154	\$ 2.895.654	\$ 2.895.654	\$ 2.895.654	\$ 2.895.654	\$ 2.895.654	\$ 2.695.654
\$ 3.094.154	\$ 2.895.654	\$ 2.895.654	\$ 2.895.654	\$ 2.895.654	\$ 2.895.654	\$ 2.695.654



OCTOBER	NOVEMB	DECEMBER
\$ 495.000	\$ 495.000	\$ 495.000
\$ 370.000	\$ 370.000	\$ 370.000
\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000
\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000
\$ 750.000	\$ 750.000	\$ 750.000
\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000
\$ 1.315.260	\$ 1.315.260	\$ 1.315.260
\$ 399.047	\$ 399.047	\$ 399.047
\$ 344.000	\$ 344.000	\$ 344.000
\$ 225.000	\$ 225.000	\$ 225.000
\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 190.000
\$ 240.000	\$ 240.000	\$ 240.000
\$ 363.000	\$ 363.000	\$ 363.000
\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000
\$ -	\$ -	
		\$ 495.000,00
\$ 5.491.307	\$ 5.491.307	\$ 5.986.307
\$ 2.745.654	\$ 2.745.654	\$ 2.993.154
\$ 2.745.654	\$ 2.745.654	\$ 2.993.154





**COLPENSIONES Nit 900.336.004-7**  
**REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES**  
**PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2021**  
**ACTUALIZADO A: 08 mayo 2021**

**INFORMACIÓN DEL AFILIADO**

Tipo de Documento:	<b>Cédula de Ciudadanía</b>	Fecha de Nacimiento:	<b>21/03/1980</b>
Número de Documento:	<b>7713456</b>	Fecha Afiliación:	<b>01/07/2018</b>
Nombre:	<b>RICARDO ANDRES MUÑOZ ROJAS</b>	Correo Electrónico:	<b>ricardoamrb@gmail.com</b>
Dirección:	<b>140 CLAYTON ROAD MANGAKAKAHI ROTORU</b>	Ubicación:	
Estado Afiliación:	<b>Activo Cotizante</b>		

**RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR**

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
830073982	CONTRATAMOS LTDA	01/04/2006	30/04/2006	\$327.000	3,43	0,00	0,00	3,43
830073982	CONTRATAMOS LTDA	01/05/2006	31/05/2006	\$257.000	2,71	0,00	0,00	2,71
860074671	ANDITEL S A	01/01/2007	31/01/2007	\$480.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860074671	ANDITEL S A	01/02/2007	28/02/2007	\$600.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860074671	ANDITEL S A	01/03/2007	31/03/2007	\$735.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800199453	SOLUCIONES INMEDIATA	01/04/2007	30/04/2007	\$275.000	2,71	0,00	2,71	0,00
860074671	ANDITEL S A	01/04/2007	30/04/2007	\$645.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800199453	SOLUCIONES INMEDIATA	01/05/2007	31/05/2007	\$1.000.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800199453	SOLUCIONES INMEDIATA	01/06/2007	30/06/2007	\$1.083.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800199453	SOLUCIONES INMEDIATA	01/07/2007	31/07/2007	\$1.317.000	4,29	0,00	0,00	4,29
830060632	MAKSER LTDA	01/08/2007	31/08/2007	\$1.000.000	4,29	0,00	0,00	4,29
830060632	MAKSER LTDA	01/09/2007	30/09/2007	\$1.073.000	4,29	0,00	0,00	4,29
830060632	MAKSER LTDA	01/10/2007	31/10/2007	\$1.053.000	4,29	0,00	0,00	4,29
830060632	MAKSER LTDA	01/11/2007	31/12/2007	\$1.000.000	8,57	0,00	0,00	8,57
830060632	MAKSER LTDA	01/01/2008	30/11/2008	\$1.300.000	47,14	0,00	0,00	47,14
830060632	MAKSER LTDA	01/12/2008	31/12/2008	\$1.343.000	4,29	0,00	0,00	4,29
830060632	MAKSER LTDA	01/01/2009	31/01/2009	\$1.227.000	4,29	0,00	0,00	4,29
830060632	MAKSER LTDA	01/02/2009	31/01/2010	\$1.400.000	51,43	0,00	0,00	51,43
830060632	MAKSER LTDA	01/02/2010	28/02/2010	\$140.000	0,43	0,00	0,43	0,00
900166511	METAL TEK S A	01/02/2010	31/07/2011	\$2.200.000	77,14	0,00	0,00	77,14
860002122	IMA INDUSTRIA DE ART	01/09/2011	30/09/2011	\$963.000	4,29	0,00	4,29	0,00
900166511	METAL TEK S A	01/09/2011	30/09/2011	\$2.200.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860002122	IMA INDUSTRIA DE ART	01/10/2011	31/10/2011	\$1.700.000	4,29	0,00	4,29	0,00
900166511	METAL TEK S A	01/10/2011	31/10/2011	\$2.200.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860002122	IMA INDUSTRIA DE ART	01/11/2011	30/11/2011	\$567.000	4,29	0,00	4,29	0,00
900166511	METAL TEK S A	01/11/2011	30/11/2011	\$2.200.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800180832	CORPORACION CLUB EL	01/12/2011	31/12/2011	\$1.035.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900166511	METAL TEK S A	01/12/2011	31/12/2011	\$2.200.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800180832	CORPORACION CLUB EL	01/01/2012	31/01/2012	\$2.822.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900166511	METAL TEK S A	01/01/2012	31/01/2012	\$73.000	0,14	0,00	0,14	0,00
800180832	CORPORACION CLUB EL	01/02/2012	31/03/2012	\$2.822.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800180832	CORPORACION CLUB EL	01/04/2012	30/04/2012	\$3.386.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800180832	CORPORACION CLUB EL	01/05/2012	31/12/2012	\$2.822.000	34,29	0,00	0,00	34,29
800180832	CORPORACION CLUB EL	01/01/2013	30/06/2013	\$2.935.000	25,71	0,00	0,00	25,71
800180832	CORPORACION CLUB EL	01/07/2013	31/07/2013	\$3.111.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800180832	CORPORACION CLUB EL	01/08/2013	31/08/2013	\$3.026.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800180832	CORPORACION CLUB EL	01/09/2013	31/12/2013	\$3.023.000	17,14	0,00	0,00	17,14
800180832	CORPORACION CLUB EL	01/01/2014	31/01/2014	\$4.078.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800180832	CORPORACION CLUB EL	01/02/2014	28/02/2014	\$3.128.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800180832	CORPORACION CLUB EL	01/03/2014	30/04/2014	\$3.023.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800180832	CORPORACION CLUB EL	01/05/2014	31/05/2014	\$3.124.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800180832	CORPORACION CLUB EL	01/06/2014	30/06/2014	\$3.023.000	4,29	0,00	0,00	4,29

C 7713456 RICARDO ANDRES MUÑOZ ROJAS

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
800180832	CORPORACION CLUB EL	01/07/2014	31/07/2014	\$3.204.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800180832	CORPORACION CLUB EL	01/08/2014	30/06/2015	\$3.114.000	47,14	0,00	0,00	47,14
800180832	CORPORACION CLUB EL	01/07/2015	31/07/2015	\$3.310.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800180832	CORPORACION CLUB EL	01/08/2015	31/05/2016	\$3.223.000	42,86	0,00	0,00	42,86
800180832	CORPORACION CLUB EL	01/06/2016	31/05/2017	\$3.351.000	51,43	0,00	0,00	51,43
800180832	CORPORACION CLUB EL	01/06/2017	31/07/2017	\$3.497.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800180832	CORPORACION CLUB EL	01/08/2017	31/08/2017	\$4.080.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800180832	CORPORACION CLUB EL	01/09/2017	31/12/2017	\$3.497.000	17,14	0,00	0,00	17,14
800180832	CORPORACION CLUB EL	01/01/2018	31/01/2018	\$4.051.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800180832	CORPORACION CLUB EL	01/02/2018	28/02/2018	\$3.497.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800180832	CORPORACION CLUB EL	01/03/2018	31/03/2018	\$3.031.000	4,29	0,00	0,00	4,29
7713456	MU?OZ	01/06/2018	30/06/2018	\$781.000	4,29	0,00	4,29	0,00
832002372	CORPORACION SIN ANIM	01/06/2018	30/06/2018	\$1.583.000	4,29	0,00	0,00	4,29
832002372	CORPORACION SIN ANIM	01/07/2018	31/07/2018	\$2.500.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860066942	COMPENSAR	01/07/2018	31/07/2018	\$781.000	4,29	0,00	0,00	4,29
832002372	CORPORACION SIN ANIM	01/08/2018	31/08/2018	\$2.500.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860066942	COMPENSAR	01/08/2018	31/08/2018	\$781.000	4,29	0,00	0,00	4,29
832002372	CORPORACION SIN ANIM	01/09/2018	30/09/2018	\$2.500.000	0,00	0,00	0,00	0,00
860066942	COMPENSAR	01/09/2018	30/09/2018	\$781.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860066942	COMPENSAR	01/10/2018	30/11/2018	\$781.242	8,57	0,00	0,00	8,57
7713456	RICARDO ANDRES MU OZ	01/11/2019	31/01/2020	\$3.312.464	12,86	0,00	0,00	12,86
<b>[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:</b>								<b>619,00</b>
<b>[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO(INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 * "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):</b>								<b>0,00</b>

**RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES**

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
<b>[21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS:</b>								

**RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94**

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
<b>[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:</b>		

<b>[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25] )</b>	<b>619,00</b>
---	---------------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

\* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia

**C 7713456 RICARDO ANDRES MUÑOZ ROJAS**

Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas, Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

**DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995**

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN						

**DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995**

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
830073982	CONTRATAMOS LTDA	NO	200604	05/05/2006	9118802136B0RR	\$ 326.667	\$ 50.600	-\$ 100		24	24	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830073982	CONTRATAMOS LTDA	NO	200605	06/06/2006	9118802536B0RT	\$ 256.667	\$ 39.800	-\$ 23.400		30	19	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860074671	ANDITEL S A	NO	200701	06/02/2007	9118802936B0S3	\$ 480.000	\$ 74.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860074671	ANDITEL S A	NO	200702	06/03/2007	9118802336B0S5	\$ 600.000	\$ 93.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860074671	ANDITEL S A	NO	200703	10/04/2007	9118802836B0S7	\$ 735.000	\$ 113.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800199453	SOLUCIONES INMEDIATAS S.A.	NO	200704	07/05/2007	9118802536B0PW	\$ 275.000	\$ 42.600	\$ 0		19	19	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860074671	ANDITEL S A	NO	200704	07/05/2007	9118802236B0S9	\$ 645.000	\$ 100.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800199453	SOLUCIONES INMEDIATAS S.A.	NO	200705	07/06/2007	9118802136B0PY	\$ 1.000.000	\$ 155.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800199453	SOLUCIONES INMEDIATAS S.A.	NO	200706	06/07/2007	9118802736B0PZ	\$ 1.083.000	\$ 167.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800199453	SOLUCIONES INMEDIATAS S.A.	NO	200707	09/08/2007	9118802436B0Q0	\$ 1.317.000	\$ 204.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830060632	MAKSER LTDA	NO	200708	06/09/2007	9118802936B0Q2	\$ 1.000.000	\$ 155.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830060632	MAKSER LTDA	NO	200709	05/10/2007	9118802436B0Q4	\$ 1.073.000	\$ 166.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830060632	MAKSER LTDA	NO	200710	07/11/2007	9118802936B0Q6	\$ 1.053.000	\$ 163.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830060632	MAKSER LTDA	NO	200711	06/12/2007	9118802336B0Q8	\$ 1.000.000	\$ 155.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830060632	MAKSER LTDA	NO	200712	08/01/2008	9118802836B0QA	\$ 1.000.000	\$ 155.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830060632	MAKSER LTDA	NO	200801	11/02/2008	9118802236B0QC	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830060632	MAKSER LTDA	NO	200802	07/03/2008	9118802836B0QE	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830060632	MAKSER LTDA	NO	200803	08/04/2008	9118802236B0QG	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830060632	MAKSER LTDA	NO	200804	14/05/2008	9118802736B0QI	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830060632	MAKSER LTDA	NO	200805	06/06/2008	9118802136B0QK	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830060632	MAKSER LTDA	NO	200806	09/07/2008	9118802636B0QM	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830060632	MAKSER LTDA	NO	200807	05/08/2008	9118802336B0QO	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830060632	MAKSER LTDA	NO	200808	04/09/2008	9118802836B0QQ	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830060632	MAKSER LTDA	NO	200809	06/10/2008	9118802236B0QS	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830060632	MAKSER LTDA	NO	200810	07/11/2008	9118802736B0QU	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

**COLPENSIONES Nit 900.336.004-7**  
**REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES**  
**PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2021**  
**ACTUALIZADO A: 08 mayo 2021**

**C 7713456 RICARDO ANDRES MUÑOZ ROJAS**

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
830060632	MAKSER LTDA	NO	200811	04/12/2008	9118802136B0QW	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830060632	MAKSER LTDA	NO	200812	07/01/2009	9118802736B0QY	\$ 1.343.000	\$ 214.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830060632	MAKSER LTDA	NO	200901	05/02/2009	9118802136B0R0	\$ 1.227.000	\$ 196.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830060632	MAKSER LTDA	NO	200902	05/03/2009	9118802636B0R2	\$ 1.400.000	\$ 224.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830060632	MAKSER LTDA	NO	200903	03/04/2009	9118802036B0R4	\$ 1.400.000	\$ 224.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830060632	MAKSER LTDA	NO	200904	06/05/2009	9118802536B0R6	\$ 1.400.000	\$ 224.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830060632	MAKSER LTDA	NO	200905	04/06/2009	9118802036B0R8	\$ 1.400.000	\$ 224.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830060632	MAKSER LTDA	NO	200906	06/07/2009	9118802536B0RA	\$ 1.400.000	\$ 224.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830060632	MAKSER LTDA	NO	200907	06/08/2009	9118802136B0RC	\$ 1.400.000	\$ 224.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830060632	MAKSER LTDA	NO	200908	04/09/2009	9118802436B0RE	\$ 1.400.000	\$ 224.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830060632	MAKSER LTDA	NO	200909	06/10/2009	9118802936B0RG	\$ 1.400.000	\$ 224.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830060632	MAKSER LTDA	NO	200910	06/11/2009	9118802636B0RH	\$ 1.400.000	\$ 224.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830060632	MAKSER LTDA	NO	200911	04/12/2009	9118802136B0RJ	\$ 1.400.000	\$ 224.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830060632	MAKSER LTDA	NO	200912	06/01/2010	9118802636B0RL	\$ 1.400.000	\$ 224.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830060632	MAKSER LTDA	NO	201001	04/02/2010	9118802036B0RN	\$ 1.400.000	\$ 224.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830060632	MAKSER LTDA	NO	201002	04/03/2010	9118802536B0RP	\$ 140.000	\$ 22.400	-\$ 201.600		30	3	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900166511	METAL TEK S A	NO	201002	08/03/2010	9118802736B0SB	\$ 2.200.000	\$ 352.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900166511	METAL TEK S A	NO	201003	26/04/2010	9118802236B0SD	\$ 2.200.000	\$ 352.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900166511	METAL TEK S A	NO	201004	09/06/2010	9118802136B0SE	\$ 2.200.000	\$ 352.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900166511	METAL TEK S A	NO	201005	14/09/2010	9118802136B0SH	\$ 2.200.000	\$ 352.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900166511	METAL TEK S A	NO	201006	02/12/2010	9118802636B0SJ	\$ 2.200.000	\$ 352.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900166511	METAL TEK S A	NO	201007	02/12/2010	9118802036B0SL	\$ 2.200.000	\$ 352.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900166511	METAL TEK S A	NO	201008	02/12/2010	9118802636B0SN	\$ 2.200.000	\$ 352.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900166511	METAL TEK S A	NO	201009	02/12/2010	9118802336B0SO	\$ 2.200.000	\$ 352.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900166511	METAL TEK S A	NO	201010	02/12/2010	9118802836B0SQ	\$ 2.200.000	\$ 352.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900166511	METAL TEK S A	NO	201011	24/12/2010	9118802236B0SS	\$ 2.200.000	\$ 352.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900166511	METAL TEK S A	NO	201012	17/01/2011	9118802736B0SU	\$ 2.200.000	\$ 352.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900166511	METAL TEK S A	NO	201101	02/02/2011	9118802236B0SW	\$ 2.200.000	\$ 352.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900166511	METAL TEK S A	NO	201102	27/04/2011	9118802736B0SY	\$ 2.200.000	\$ 352.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900166511	METAL TEK S A	NO	201103	29/04/2011	9118802136B0T0	\$ 2.200.000	\$ 352.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900166511	METAL TEK S A	NO	201104	09/05/2011	9118802636B0T2	\$ 2.200.000	\$ 352.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900166511	METAL TEK S A	NO	201105	03/06/2011	9118802036B0T4	\$ 2.200.000	\$ 352.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900166511	METAL TEK S A	NO	201106	06/07/2011	9118802636B0T6	\$ 2.200.000	\$ 352.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900166511	METAL TEK S A	NO	201107	03/08/2011	9118802036B0T8	\$ 2.200.000	\$ 352.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860002122	IMA INDUSTRIA DE ARTICULOS DE MADER	NO	201109	04/10/2011	9118802436B0RX	\$ 963.000	\$ 154.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900166511	METAL TEK S A	NO	201109	12/01/2012	9118802136B0TC	\$ 2.200.000	\$ 352.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860002122	IMA INDUSTRIA DE ARTICULOS DE MADER	NO	201110	02/11/2011	9118802936B0RZ	\$ 1.700.000	\$ 272.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900166511	METAL TEK S A	NO	201110	12/01/2012	9118802436B0TE	\$ 2.200.000	\$ 352.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860002122	IMA INDUSTRIA DE ARTICULOS DE MADER	NO	201111	02/12/2011	9118802336B0S1	\$ 567.000	\$ 90.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900166511	METAL TEK S A	NO	201111	12/01/2012	9118802136B0TG	\$ 2.200.000	\$ 352.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201112	04/01/2012	9118802336B0M7	\$ 1.035.000	\$ 165.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900166511	METAL TEK S A	NO	201112	06/01/2012	9118802536B0TA	\$ 2.200.000	\$ 352.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201201	03/02/2012	9118802136B0M8	\$ 2.822.000	\$ 451.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900166511	METAL TEK S A	NO	201201	30/03/2012	9118802636B0TI	\$ 73.000	\$ 11.700	-\$ 340.300		30	1	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

**COLPENSIONES Nit 900.336.004-7**  
**REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES**  
**PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2021**  
**ACTUALIZADO A: 08 mayo 2021**

**C 7713456 RICARDO ANDRES MUÑOZ ROJAS**

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201202	05/03/2012	9118802636B0MA	\$ 2.822.000	\$ 451.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201203	04/04/2012	9118802036B0MC	\$ 2.822.000	\$ 451.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201204	08/05/2012	9118802836B0MD	\$ 3.386.000	\$ 541.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201205	04/06/2012	9118802236B0MF	\$ 2.822.000	\$ 451.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201206	05/07/2012	9118802736B0MH	\$ 2.822.000	\$ 451.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201207	03/08/2012	9118802236B0MJ	\$ 2.822.000	\$ 451.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201208	05/09/2012	9118802136B0MK	\$ 2.822.000	\$ 451.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201209	03/10/2012	9118802436B0MM	\$ 2.822.000	\$ 451.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201210	06/11/2012	9118802936B0MO	\$ 2.822.000	\$ 451.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201211	05/12/2012	9118802636B0MP	\$ 2.822.000	\$ 451.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201212	04/01/2013	9118802036B0MR	\$ 2.822.000	\$ 451.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201301	05/02/2013	9118802636B0MT	\$ 2.935.000	\$ 469.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201302	05/03/2013	9118802036B0MV	\$ 2.935.000	\$ 469.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201303	03/04/2013	9118802836B0MW	\$ 2.935.000	\$ 469.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201304	03/05/2013	9118802236B0MY	\$ 2.935.000	\$ 469.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201305	06/06/2013	9118802736B0N0	\$ 2.935.000	\$ 469.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201306	03/07/2013	9118802236B0N2	\$ 2.935.000	\$ 469.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201307	05/08/2013	9118802736B0N4	\$ 3.111.000	\$ 497.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201308	04/09/2013	9118802436B0N5	\$ 3.026.000	\$ 484.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201309	03/10/2013	9118802936B0N7	\$ 3.023.000	\$ 483.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201310	06/11/2013	9118802336B0N9	\$ 3.023.000	\$ 483.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201311	04/12/2013	9118802836B0NB	\$ 3.023.000	\$ 483.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201312	07/01/2014	9118802636B0NC	\$ 3.023.000	\$ 483.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201401	05/02/2014	9118802036B0NE	\$ 4.078.000	\$ 652.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201402	05/03/2014	9118802536B0NG	\$ 3.128.000	\$ 500.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201403	03/04/2014	9118802136B0NI	\$ 3.023.000	\$ 483.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201404	06/05/2014	9118802736B0NJ	\$ 3.023.000	\$ 483.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201405	05/06/2014	9118802136B0NL	\$ 3.124.000	\$ 499.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201406	03/07/2014	9118802736B0NN	\$ 3.023.000	\$ 483.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201407	05/08/2014	9118802436B0NO	\$ 3.204.000	\$ 512.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201408	03/09/2014	9118802936B0NQ	\$ 3.114.000	\$ 498.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201409	03/10/2014	9118802336B0NS	\$ 3.114.000	\$ 498.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201410	06/11/2014	9118802836B0NU	\$ 3.114.000	\$ 498.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201411	03/12/2014	9118802536B0NW	\$ 3.114.000	\$ 498.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201412	06/01/2015	9118802236B0NX	\$ 3.114.000	\$ 498.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201501	04/02/2015	9118802736B0NZ	\$ 3.114.000	\$ 498.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201502	04/03/2015	9118802136B0O1	\$ 3.114.000	\$ 498.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201503	07/04/2015	9118802636B0O3	\$ 3.114.000	\$ 498.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201504	06/05/2015	9118802036B0O5	\$ 3.114.000	\$ 498.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201505	03/06/2015	9118802636B0O7	\$ 3.114.000	\$ 498.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201506	03/07/2015	9118802336B0O8	\$ 3.114.000	\$ 498.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201507	05/08/2015	9118802836B0OA	\$ 3.310.000	\$ 529.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201508	03/09/2015	9118802236B0OC	\$ 3.223.000	\$ 515.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201509	05/10/2015	9118802136B0OD	\$ 3.223.000	\$ 515.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

**COLPENSIONES Nit 900.336.004-7**  
**REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES**  
**PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2021**  
**ACTUALIZADO A: 08 mayo 2021**

**C 7713456 RICARDO ANDRES MUÑOZ ROJAS**

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201510	05/11/2015	9118802436B0OF	\$ 3.223.000	\$ 515.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201511	03/12/2015	9118802136B0OH	\$ 3.223.000	\$ 515.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201512	06/01/2016	9118802436B0OJ	\$ 3.223.000	\$ 515.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201601	03/02/2016	9118802136B0OK	\$ 3.223.000	\$ 515.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201602	03/03/2016	9118802636B0OM	\$ 3.223.000	\$ 515.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201603	05/04/2016	9118802036B0OO	\$ 3.223.000	\$ 515.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201604	04/05/2016	9118802836B0OP	\$ 3.223.000	\$ 515.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201605	03/06/2016	9118802336B0OR	\$ 3.223.000	\$ 515.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201606	06/07/2016	9118802836B0OT	\$ 3.351.000	\$ 536.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201607	03/08/2016	9118802236B0OV	\$ 3.351.000	\$ 536.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201608	05/09/2016	9118802736B0OX	\$ 3.351.000	\$ 536.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201609	05/10/2016	9118802136B0OZ	\$ 3.351.000	\$ 536.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201610	03/11/2016	9118802136B0P0	\$ 3.351.000	\$ 536.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201611	05/12/2016	9118802436B0P2	\$ 3.351.000	\$ 536.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201612	04/01/2017	9118802936B0P4	\$ 3.351.000	\$ 536.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201701	03/02/2017	9118802336B0P6	\$ 3.351.000	\$ 536.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201702	22/03/2017	9118802836B0P8	\$ 3.351.500	\$ 536.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201703	10/04/2017	9118802536B0P9	\$ 3.351.500	\$ 536.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201704	08/05/2017	9118802036B0PB	\$ 3.351.500	\$ 536.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201705	06/06/2017	9118802536B0PD	\$ 3.351.500	\$ 536.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201706	11/07/2017	9118802236B0PE	\$ 3.497.200	\$ 559.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201707	09/08/2017	9118802736B0PG	\$ 3.497.200	\$ 559.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201708	08/09/2017	9118802136B0PI	\$ 4.080.067	\$ 652.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201709	05/10/2017	9118802736B0PK	\$ 3.497.200	\$ 559.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201710	07/11/2017	9118802136B0PM	\$ 3.497.200	\$ 559.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201711	07/12/2017	9118802936B0PN	\$ 3.497.200	\$ 559.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201712	10/01/2018	9118802336B0PP	\$ 3.497.200	\$ 559.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201801	08/02/2018	9118802836B0PR	\$ 4.050.923	\$ 648.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201802	07/03/2018	9118802236B0PT	\$ 3.497.200	\$ 559.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	NO	201803	06/04/2018	9118802036B0PU	\$ 3.030.907	\$ 484.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
7713456	MUÑOZ ROJAS	NO	201806	12/06/2018	9118802936B0M5	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
832002372	CORPORACION SIN ANIMO DE LUCRO PUEB	NO	201806	13/07/2018	9118802136B0RV	\$ 1.583.333	\$ 253.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
832002372	CORPORACION SIN ANIMO DE LUCRO PUEB	NO	201807	14/08/2018	9318702G084766	\$ 2.500.000	\$ 400.000	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
860066942	COMPENSAR	NO	201807	10/07/2018	93187025071473	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
832002372	CORPORACION SIN ANIMO DE LUCRO PUEB	NO	201808	13/09/2018	93187022095378	\$ 2.500.000	\$ 400.000	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
860066942	COMPENSAR	NO	201808	09/08/2018	93187020082717	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
832002372	CORPORACION SIN ANIMO DE LUCRO PUEBLO VI	NO	201809	16/10/2018	88C20051959105	\$ 2.500.000	\$ 400.100	\$ 0	R	30	0	No registra la relación laboral en afiliación para este pago
860066942	COMPENSAR	NO	201809	10/09/2018	9318702B094706	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
860066942	COMPENSAR	NO	201810	06/11/2018	83C20052427498	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0		30	30	Trabajador Independiente - Pago con Planilla Tipo Y
860066942	COMPENSAR	NO	201811	07/12/2018	83C20053480957	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0	R	30	30	Trabajador Independiente - Pago con Planilla Tipo Y
7713456	RICARDO ANDRES MU OZ ROJAS	SI	201911	01/11/2019	303001E0328233	\$ 3.312.464	\$ 530.100	\$ 0		30	30	Pagó como Colombiano en el Exterior
7713456	RICARDO ANDRES MU OZ ROJAS	SI	201912	19/12/2019	303001E0336935	\$ 3.312.464	\$ 530.100	\$ 0		30	30	Pagó como Colombiano en el Exterior
7713456	RICARDO ANDRES MU OZ ROJAS	SI	202001	10/01/2020	303001E0339467	\$ 3.312.464	\$ 563.200	\$ 0		30	30	Pagó como Colombiano en el Exterior

**COLPENSIONES Nit 900.336.004-7**  
**REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES**  
**PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2021**  
**ACTUALIZADO A: 08 mayo 2021**

C    7713456    RICARDO ANDRES MUÑOZ ROJAS

**DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO  
COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES**

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50]Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53]Asignación Básica Mensual	[54]Cotización Pagada	[55]Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59]Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

C 7713456 RICARDO ANDRES MUÑOZ ROJAS

### LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

**Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador:** este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

**Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones:** este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

**Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94:** este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

**Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995:** este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

C 7713456 RICARDO ANDRES MUÑOZ ROJAS

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

**Detalle de pagos efectuados a partir de 1995:** este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

**Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones:** este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

#### Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Carrera 11 A Nº 96 – 51 Of. 203 Bogotá.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.

Correo Electrónico: [defensoriacolpensiones@legalcrc.com](mailto:defensoriacolpensiones@legalcrc.com)

**Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.**



Hola Nueva Zelanda

18 April at 12:12 · 🌐



El maestro inmigrante Alan Bowen no ha visto a su esposa ni a sus dos hijos desde hace unos 400 días.

Cuando llegó al país el 14 de marzo de 2020 para ocupar un puesto como profesor de matemáticas, se suponía que su familia no se quedaría atrás. Pero cinco días después, la frontera se cerró para todos los no residentes.

Mira la historia completa aquí: 🗨️👉

[h... See more](#)



STUFF.CO.NZ

**Migrant teachers and the education system facing an uncertain future through Covid immigration**



Hola Nueva Zelanda

17 April at 13:00 · 🌐



Migrantes angustiados dicen que el Gobierno es exactamente lo contrario de la imagen amable y compasiva que intenta proyectar.

Mira el artículo completo aquí: 🗨️👉

[https://www.nzherald.co.nz/.../2RVEMI76QG2RG7CKZDV7YI.../...](https://www.nzherald.co.nz/.../2RVEMI76QG2RG7CKZDV7YI.../)



NZHERALD.CO.NZ

Covid 19 coronavirus: 'Our nights are sleepless' - Migrants' impassioned plea to Parliament - NZ Herald

👍👎👏 13



Hola Nueva Zelanda shared a video from the playlist **Broken Immigration System.**

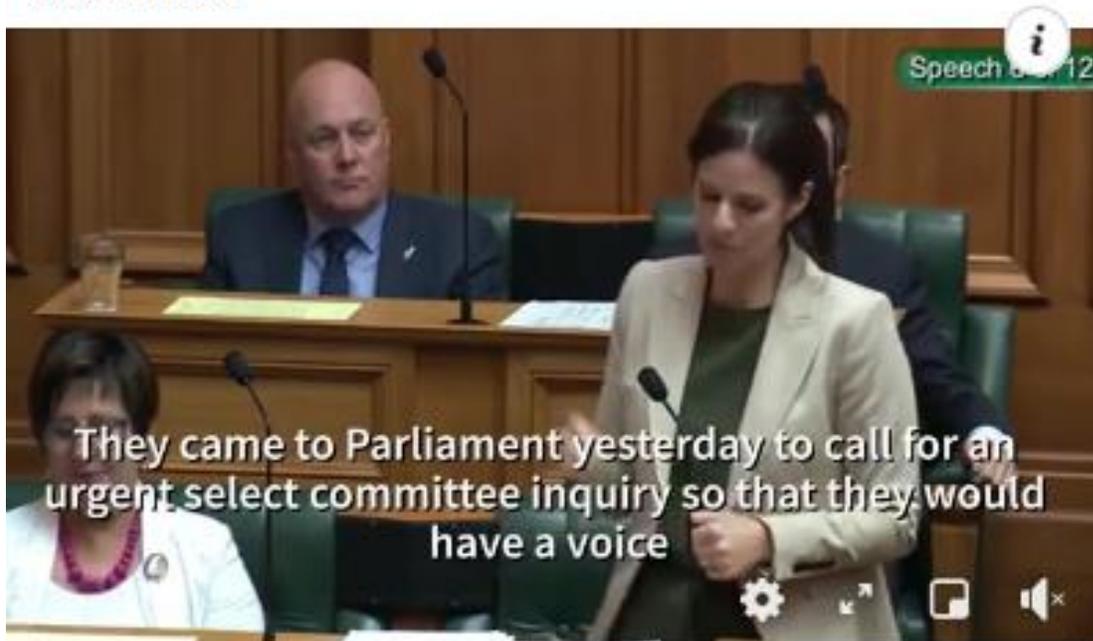


14 April at 21:34 · 🌐

Después del anuncio de la burbuja trans-Tasmania el martes, que liberará el 40% del espacio de MIQ, esperaba un anuncio posterior del Ministro de Inmigración sobre lo que hará para comenzar a reunir a nuestros migrantes calificados con sus familias.

No solo no se presentó para conocer a estos maestros, enfermeras, ingenieros, farmacéuticos y otros trabajadores altamente calificados que vinieron al Parlamento el martes, sino que continúa engañándolos con excusa tras excusa.

Ni... See more



Erica Stanford MP posted a video to the playlist **Broken Immigration System.**



Hola Nueva Zelanda

11 April at 20:35 · 🌐



Se ha instado al gobierno de Jacinda Ardern a poner fin a meses de miseria para los trabajadores migrantes en Nueva Zelanda y reunir a las familias separadas por Covid-19.

Cientos de migrantes que se mudaron a Nueva Zelanda en los meses anteriores a marzo del año pasado no pudieron traer a sus familias al país cuando Covid-19 provocó el cierre de fronteras.

Mira el artículo completo aquí: 🗨️👉

[h... See more](#)



THEGUARDIAN.COM

**New Zealand migrant workers suffer agony of Covid-driven family separation**



40

7 comments 5 shares



Hola Nueva Zelanda

7 April at 17:19 - 🌐



Los migrantes separados de sus familias durante más de un año han acudido al parlamento para defender directamente su caso ante un gobierno que no está dispuesto a relajar las estrictas restricciones fronterizas.

Mira el artículo completo aquí: 🗨️👉

<https://www.stuff.co.nz/.../miq-vacancies-a-measure-of.....> See more



STUFF.CO.NZ

**MIQ vacancies 'a measure of how unwanted we are':  
Migrants separated from family for more than a year...**



11

3 shares



Hola Nueva Zelanda

26 March at 17:21 · 🌐



Miles están separados de sus seres queridos por las restricciones fronterizas, y lo más difícil es no saber cuándo van a cambiar las cosas. Matthew Scott habló con los migrantes que dicen que solo quieren respuestas concretas.

Mira el artículo completo aquí: 🗣️👉

<https://www.newsroom.co.nz/.../silence-not-golden-for...>



NEWSROOM.CO.NZ

**Loved ones separated by border closures demand answers**

Thousands separated from their loved ones by border restrictions s...



3 shares

**RE: Contestación demanda divorcio Rad. 2021-00190 00**

Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 20/05/2021 9:03 PM

Para: luzdenisca23@hotmail.com <luzdenisca23@hotmail.com>

Acuso recibido.

Cordialmente,  
Leydy Maricela Burbano Mejoy  
Asistente Social.

**Juzgado 27 de Familia de Bogotá.**

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.